

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo
CORONEL, Miriam
DELGADO, Luis
ESTOUP, Justo
GASPARINI, Gisela
GÓMEZ, Liliana Graciela
LAPROVITTA, Ataliva
LOPEZ DESIMONI, Juan José
MASS, Clara Elizabeth
MOLINA, Luis Gonzalo
MORANDO, Félix Rolando
NAVARRO, Verónica Natalia
PAYES, Esteban Agustín
PEREZ, María Soledad
ROMERO, Gabriel Alejandro
SÁEZ, Lautaro
SALINAS, José Ángel
ZARZA, Blanca

CONCEJALES AUSENTES

LEIVA, Mirta Lilian

SUMARIO
XXII REUNIÓN – 18 SESIÓN ORDINARIA
07 de agosto de 2014

o Portada –Sumario	1 - 3
o Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
o nota recibida en Presidencia que envió la Mesa de Gestión del Centro Integrador Comunitario “Papa Francisco” del Barrio San Antonio	4
NOTAS OFICIALES	
o Expediente 59-S-14 (Adjs. 33-S-14 y 40-S-14)	4
o Expediente 100-D-14	4
o Expediente 101-D-14	4
o Expediente 103-D-14	4
NOTAS PARTICULARES	
o Expediente 23-B-14	5
EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEM	
o Expediente 113-C-14 (72-H-14)	5
o Expediente 01-Z-13 (311-H-13)	5
o Expediente 297-C-14 (321-H-14)	5
o Expediente 116-D-13 (300-F-13)	5
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
o Expediente 469-C-14	5
o Expediente 31-P-14	6
o Expediente 481-C-14	6 – 7; 52 – 54
o Expediente 38-B-14	7 – 8
o Expediente 32-P-14	8
o Expediente 491-C-14	8 – 9
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
o Expediente 467-C-14	9 – 10
o Expediente 468-C-14	10
o Expediente 472-C-14	11 – 12
o Expediente 473-C-14	12
o Expediente 474-C-14	12
o Expediente 475-C-14	12 – 17
o Expediente 477-C-14	17 – 18
o Expediente 478-C-14	18
o Expediente 37-B-14	18 – 20
o Expediente 482-C-14	20 – 22
o Expediente 483-C-14	22 – 25

○ Expediente 485-C-14	26 – 28
PROYECTOS DE COMUNICACION	
○ Expediente 465-C-14	29
○ Expediente 476-C-14	29
○ Expediente 479-C-14	29
○ Expediente 486-C-14	29
○ Expediente 487-C-14	29
○ Expediente 490-C-14	29
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
○ Expediente 457-C-14	29 – 30
○ Expediente 466-C-14	29 – 30
○ Expediente 470-C-14	29 – 30
○ Expediente 30-P-14	29 – 30
○ Expediente 33-P-14	29 – 30
○ Expediente 471-C-14	31 – 35
○ Expediente 480-C-14	29 – 30
○ Expediente 484-C-14	29 – 30
○ Expediente 488-C-14	29 – 30
○ Expediente 36-B-14	35
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
○ Expediente 398-C-13	56 – 59
○ Expediente 225-D-12	54 – 56
○ Expediente 01-CH-14	54 – 56
○ Expediente 69-D-14 (1251-S-14)	54 – 56
○ Expediente 84-D-14 (37-F-14)	54 – 56
○ Expediente 81-D-14 (77-E-13)	54 – 56
○ Expediente 82-D-14 (122-E-13)	54 – 56
○ Expediente 83-D-14 (501-G-13)	54 – 56
○ Expediente 86-D-11 (691-G-10)	54 – 56
INCORPORACIONES	
○ Expediente 489-C-14	46; 47
○ expediente 492-C-2014	46; 47 – 48
○ expediente 40-D-14	47; 48 – 52
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO	
○ Expediente 16-D-14 (136-O-11)	59 – 60
○ Expediente 138-D-06 (433-G-05)	59 – 60
Expedientes de Control de Gestión	60
Finalización y arrío de Pabellones	60
Agregados a la Versión Taquigráfica	61 – xx
Informe de entrega	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, a los siete días de agosto de 2014, siendo las 21 y 08 dice la

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciocho señores concejales y la Ausencia de la concejal Leiva, Mirta L.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la Presidencia y existiendo quórum, se declara abierta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Invito a los concejales Gómez y Estoup a izar el Pabellón Nacional y a los concejales Coronel y Payes izar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los concejales Gómez y Estoup proceden a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, los concejales Coronel y Payes hacen lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura a la nota recibida en Presidencia que envió la Mesa de Gestión del Centro Integrador Comunitario “Papa Francisco” del Barrio San Antonio.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

NOTAS OFICIALES

1-Expediente 59-S-14 (Adjs. 33-S-14 y 40-S-14): Secretaría del HCD (Sr. Burella Ricardo).
E/ Rendición Fondo N° 04/2014.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

2-Expediente 100-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Copia Certificada de la Resolución N° 1569/14.

Ref.: Otorgar ad referéndum del HCD, a los Contribuyentes alcanzados por las mejoras provenientes de las obras enunciadas en la Ordenanza N° 6075/14, el beneficio de abonar en concepto de Contribución de Mejoras, con la Condición que la unidad Contributiva esté destinada únicamente a vivienda familiar.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y a la de Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 101-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Copias Certificadas de las Resoluciones N°. 344, 615 y 1828/14.

Ref: Régimen Especial para la cancelación de deudas denominados “Incentivo del Gobierno del Pueblo para el Cumplimiento Fiscal Voluntario de los Tributos Municipales.”

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y a la de Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4- Expediente 103-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal.

E/ Curriculum Vitae de la C.P.N. Graciela del Rosario Velázquez, para ser adjuntado al Expediente 121-I -14 (73-D-14).

-Se gira a la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamentos.

NOTAS PARTICULARES

1- Expediente 23-B-14: Baldovino, Silvio A. (Pte. Cooperativa de Trabajo y Consumo "Posadas").

E/ Nota Informando disconformidad sobre las aseveraciones vertidas por la UTA (Expediente01-U-14).

-Se gira a Secretaría.

EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEM

1- Expediente 113-C-14 (72-H-14): Concejal Gómez, Liliana.

Eleva Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, informe a los establecimientos educativos y a este Honorable Cuerpo acerca del Programa de interrupción del tránsito en las arterias que conforman el microcentro, a efectos de resolver un trayecto alternativo.

Con Informe del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Se gira a Secretaría.

2-Expediente 01-Z-13 (311-H-13): Zalazar, Julio Adriano (Agrimensor).

Solicita la zonificación según Ordenanza 5202 (habilitación de clubes, campos); para establecer 14 clubes de campos.

Con Informe del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 297-C-14 (321-H-14): Concejal Calvano, Hugo R.

Eleva Proyecto de Ordenanza Modifíquese el artículo 8° de la Ordenanza N° 3938. (Conformación e Integración de la Junta Municipal de Defensa Civil como Órgano de Prevención).

El Departamento Ejecutivo Municipal remite Resolución N° 1625 de fecha 14 de Julio de 2014 VETANDO la Ordenanza N° 6135 sancionada por el HCD de fecha 19 de Junio de 2014.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 116-D-13 (300-F-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Fundación Dolly.

Solicita Exención de los Impuestos Inmobiliarios.

Con Informe del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

PROYECTOS DE ORDENANZA

1-Expediente 469-C-14: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Proyecto de Ordenanza: Difundir a través del Municipio, la Campaña "Cedamos el Asiento".

-Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 31-P-14: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta Ataliva).
Proyecto de Ordenanza: Modificar el Art. 1º de la Ordenanza Nº 2674/94 Ref.: Ampliar la excepción del pago de los Tributos Municipales correspondiente al carnet de conductor de los agentes que conduzcan vehículos oficiales de la Dirección de Transito Municipal.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 481-C-14: Concejal Mass, Clara E.
Proyecto de Ordenanza: Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Ley Nº 25173 y al Decreto Nº 824/11 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone enarbolar la Bandera Nacional en todas las reparticiones que dependan directa e indirectamente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Mass.

SRA. MASS.- Gracias señor presidente: la Ley 25.173 y el Decreto Nacional del Poder Ejecutivo 824 del año 2011, dispone que la Bandera Nacional, permanezca enarbolada permanentemente en todos los edificios públicos.

Ante la ausencia de nuestro Pabellón Nacional en algunas dependencias, como por ejemplo la del CIC del barrio San Antonio Oeste, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el espíritu de esta ordenanza es que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, adhiera a esas normativas nacionales y que cumpla lo establecido en ellas.

La Bandera Nacional -la Bandera Argentina- es el símbolo patrio más importante que tenemos los argentinos. Indicativo de nuestra Soberanía Nacional, a la cual debemos rendir honor y respeto, como afirmación de nuestros valores patrióticos.

La Bandera Argentina debe permanecer enarbolada en alto, como gloria de un pueblo generoso; símbolo de libertad, de paz, de honor, de trabajo, de civilización y de justicia.

Debemos rendirle -como dije anteriormente- "*honor y respeto*". Debemos propiciar todos los habitantes del suelo argentino, que nuestra Enseña Patria flamee, a lo largo y a lo ancho de todo el territorio argentino.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Para solicitar un pequeño cuarto intermedio en las bancas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración el cuarto intermedio.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 21:22

-Siendo las 21 y 23 dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente: como iniciativa de todo este H. Concejo Deliberante, para solicitar que este expediente se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Continuamos con el Orden del Día.

4-Expediente 38-B-14: Bloque Evita.

Proyecto de Ordenanza: Instituir en forma permanente el mes de La Juventud, Los Estudiantes y La Primavera en el mes de septiembre de cada año, con eventos durante el mismo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Coronel.

SRA. CORONEL.- Gracias señor presidente: pese a lo que estuvimos hablando en Labor Parlamentaria de esta ordenanza, creo que es muy importante la contención de nuestros jóvenes.

Nosotros tenemos una fiesta provincial de la juventud; estuvimos charlando con algunas personas que suelen ir a participar año a año en la fiesta de la juventud en Empedrado, pero siempre la Capital lleva representantes pero no sabemos cómo va representando la Capital.

Los que trabajamos cotidianamente, socialmente en los barrios, sabemos que los jóvenes necesitan contención para salir del flagelo que hoy tenemos en la ciudad y en todos los pueblos, que es la droga.

Tenemos casos día a día de problemas de inseguridad. Hace poco... problemas también a causa de la droga como lo que pasó -aparte de ser una secta- en Curuzú Cuatiá. Pero también el Estado tiene que estar presente en darle contención, acompañamiento a los jóvenes.

Instituir en forma permanente en la ciudad, (ya que) desde que yo me acuerde, nunca existió una fiesta de la juventud en el mes de la primavera, donde pueden participar todos los jóvenes, donde el Municipio pueda llamar a diferentes actividades, tanto deportivas, recreativas, como también existe en la Provincia de Jujuy lo que son los desfiles de carrozas y que puedan expresarse los jóvenes en creatividad y en deportes y que puedan sentirse contenidos, no solamente con la cumbia, puede haber fiesta de cumbia, puede estar contenido el joven, sino también en las expresiones culturales. Hay muchos jóvenes que en los barrios, en las instituciones se dedican a hacer música, teatro, a expresarse, y es importante que el Municipio tenga una fiesta que pueda convocar a estos jóvenes y que puedan trabajar, de esta manera dedicarle un mes exclusivamente a los jóvenes y así poder tener representantes genuinos en la fiesta provincial de la primavera y que esta fiesta, de ahí salen los jóvenes que van a ir a representarnos en Jujuy, que es importante.

Parece un tema menor, siempre parece un tema menor cuando hablamos de los jóvenes, siempre parece que es de lo último que tenemos que acordarnos, pero yo creo que de los niños y los jóvenes son de lo primero que tenemos que acordarnos desde el Estado Municipal porque estamos teniendo problemas, no solamente en nuestro Departamento, acá en la Capital, en toda la provincia.

Entonces, es una propuesta que el bloque acerca, que tiene diferentes pasos y actividades, trabajar con las escuelas secundarias, que el área de cultura, turismo de la Municipalidad se encargue de diagramar las actividades del mes de la primavera y que de esa manera podamos tener a los jóvenes, también darles una alegría y una contención a nuestra ciudad y que no solamente sean las obligaciones del colegio, de a veces dejarlos a la deriva, ver una o dos actividades, o cuando llega la campaña electoral solamente ponerle cumbia.

Entonces, yo creo que este es un proyecto que va a servir para darles un poquito de alegría a nuestros jóvenes y que sea un ámbito de contención. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente: acompañando la iniciativa de la concejal preopinante, bien dirá, como dice ella, es una problemática que nos tiene que comprometer y efectivamente no alcanza con la cumbia como tampoco con la práctica de los deportes, es decir, hay que encarar la tarea en forma multidisciplinaria y así es que vamos a estar expectantes tratando de hacer el mejor trabajo posible en las comisiones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Navarro.

SRA. NAVARRO.- Señor presidente: para acompañar también el proyecto del bloque pero acotando que hay algunas cositas, algunos detalles: que no debería ser así, que se piense solamente en los niños durante el mes de agosto por el día del niño, en los jóvenes en el mes de septiembre por el día del estudiante, la fiesta de la primavera y demás; esa debería ser una campaña y una actividad que deberíamos hacerlo todos los días del año, y si bien comparto que la cumbia no lo es todo, pero tenemos que tener en cuenta que es parte de una cultura que está instalada en la sociedad, que si nosotros no abrimos el panorama hacia otras actividades, o mejor dicho no mostramos otras expresiones culturales, obviamente, los jóvenes van a quedar enganchados, por decirlo de alguna manera, con lo que tienen a mano, que en este caso es la cumbia.

No comparto muchas cuestiones de ese ámbito pero sí creo que deberíamos trabajar por algo más continuo, de todo un año, un trabajo más arduo, no sólo con los jóvenes, también con los niños y en realidad, con todo lo que es la ciudadanía. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a las comisiones de Género y Juventud, a la de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Continuamos con el Orden del Día.

5-Expediente 32-P-14: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta Ataliva).

Proyecto de Ordenanza: Modificar el Art. 1º de la Ordenanza N° 5969. Quedará redactado: Incorporar al punto 3.2.4. de la Ordenanza N° 1525 al personal no administrativo y operativo de las Direcciones de Obras por Administración, Electrotecnia, Parques y Paseos y Personal del Vivero Municipal.

-Se gira a las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6-Expediente 39-B-14: Bloque Frente para la Victoria.

Proyecto de Ordenanza: Modificar el Art. 1º de la Ordenanza N° 3171, el que quedará redactado: Denominar "General Juan Domingo Perón" a la Plaza ubicada en el Barrio Yapeyú.

-Se gira a las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1-Expediente 467-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre la construcción de 678 viviendas en Santa Catalina (41 has. cedidas al PRO.CRE.AR.).

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias, señor presidente, bueno, el propósito de este proyecto tiene que ver con el anuncio que hiciera días atrás el intendente municipal, en ocasión del anuncio, de la construcción de 678 viviendas en el barrio Santa Catalina.

-Hablan varios concejales.

-El señor presidente pide silencio y que el concejal López Desimoni continúe:

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Bien, el propósito entonces es conocer en qué consiste esa obra iniciada con una inversión según se dijo -por lo menos en los medios periodísticos- de seiscientos treinta millones de pesos (\$630.000.000) y con una posibilidad de generar mil ochocientos puestos de trabajo, de la noticia de prensa se desprende: *“El intendente municipal celebró los primeros contratos de adjudicación de obras”* y que el propio intendente reiteró, que los servicios básicos llegarán hasta el lugar, no sólo para ese primer grupo de viviendas, sino también para otras que se construirán a través del Fideicomiso PROCREAR y además, donde se levantarán seiscientas cincuenta casas y cuatrocientas más del plan FONAVI.

La cuestión entonces, pasa por conocer los detalles de este emprendimiento loable, toda vez que se anunció también que se viene trabajando desde el Municipio con cuestiones técnicas y que estas han sido analizadas exhaustivamente, esto según se anunció por la prensa lo dijo textualmente el intendente y ahora, anunció, empiezan a rendir sus frutos.

En referencia a los servicios básicos -esto es agua, cloaca, energía eléctrica, apertura, enripiado de calles- el intendente también anunció que estará a cargo de empresas adjudicatarias de las obras y del Municipio complementariamente.

Es decir, acá hay una serie de datos que son muy importantes que este Concejo Deliberante conozca en detalle, para ver de qué manera va avanzando esta tan anunciada urbanización de Santa Catalina y que por supuesto son anuncios que se hicieron a través de la prensa, pero que no hemos podido tener la misma suerte aquí en el Concejo Deliberante, con los múltiples pedidos de informes relacionados con este tema.

Nosotros, desde nuestro bloque opositor y de nuestra muy leal oposición, planteamos que estos temas deben también ser girados al Concejo Deliberante, a los efectos de conocer en detalle esto que se anunció por la prensa. Sobre todo porque hay plazos establecidos para ello y también, la posibilidad de continuar con la extensión de todos estos servicios, entonces todo esto tiene costo, todo esto tiene un desarrollo técnico, un análisis de la planificación de lo que va a ser Santa Catalina, muchos detalles que nosotros estamos deseosos de conocer desde este Concejo Deliberante y que solicitamos, en consecuencia al Departamento Ejecutivo

que envíe el pedido tal cual se redactó en el proyecto de resolución, razón por la cual, solicito en consecuencia, la aprobación de este proyecto de resolución. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

2-Expediente 468-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre el inmueble ubicado en el Bº Pirayú entre las calles Paul Groussac y Loreto, si el mismo se encuentra afectado al PRO.CRE.AR.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Señor presidente: el propósito de este proyecto es conocer el estado de situación de ese inmueble individualizado en el Barrio Pirayú entre Paul Groussac y Loreto y que sería un espacio público que había sido adjudicado, en principio, en el sorteo realizado días pasados, también para la construcción de viviendas con el Fideicomiso PROCREAR.

La preocupación surgió de un grupo de vecinos del barrio Pirayú, quienes estarían solicitando a la Municipalidad que no construya unidades habitacionales sobre el único espacio verde de la zona, ubicado en ese sector del barrio; y esto también tiene que ver porque la Municipalidad, según anunciaron los vecinos, había colocado allí carteles informativos donde manifestaban que fueron loteados para la construcción de viviendas en el marco del programa PROCREAR. Es decir, y para no extenderme demasiado, aquí habría un inconveniente en relación con la ordenanza aprobada oportunamente, que autorizaba la utilización de estos lotes con una condición muy específica en el Artículo 3º de la misma y que tenía que ver con que no fueran espacios públicos, que pudiera ser aprovechado por vecinos.

En conclusión, hay una preocupación de los vecinos del Barrio Pirayú en relación con este sector para que aquí no se construya o no se cedan estos lotes, y si bien sabemos que el expediente oportunamente va ser tratado en este Concejo Deliberante para terminar la adjudicación como corresponde, formal y legalmente, sí nos preocupa que los vecinos también tengan la tranquilidad de saber que esto no va ser cedido, en principio, por una cuestión legal fundamental que fue ya pactada en la ordenanza y que es que todo terreno público que está ocupado para un espacio recreativo no puede estar en este loteo.

Así es que, ese es el propósito del proyecto, por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

- Desocupa la Presidencia su titular y se retira del Recinto.

- El concejal Molina abandona su banca y se hace cargo de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Continuamos con el Orden del Día.

3-Expediente 472-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM se efectúen campañas de difusión a los fines de reiterar a los vecinos que deben cumplir los horarios de puesta en vía pública de los residuos domiciliarios.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente: solicito se de lectura al articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura al proyecto.

- Se da lectura.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente. Bueno, los requerimientos son bien explícitos, sintéticamente podría agregar lo siguiente: este proyecto de resolución se pone en el marco de un año donde aspiramos, entre todos los que integramos este Concejo y los que integramos las autoridades del Municipio en general, la discusión sobre el nuevo proceso de licitación del sistema de recolección de residuos, eventualmente del predio de disposición final, donde estamos muy movilizados por tratar de dar un salto en calidad en cuanto a este importante servicio.

En este marco, interpreto que hay que poner esta inquietud que hoy estamos tratando, hay que recordar que el Municipio de la ciudad de Corrientes ha hecho una inversión importante en el tema de los contenedores, tanto de plástico como de chapas, que son muchos, son centenares de contenedores que están ubicados en la vía pública.

Sobre el particular puede haber distintos debates, hay distintas opiniones con respecto a la eficacia y a la idoneidad de los mismos, pero no es menos cierto, una comprobación bastante objetiva, que es que con motivo de la instalación de los contenedores en la vía pública, muchos vecinos -no digo todos, pero una parte importante de vecinos- se ha visto estimulado a colocar sus residuos medio a cualquier hora y bajo cualquier circunstancia, y en consecuencia, por ejemplo, un residuo muy contaminante o muy oloroso se coloca a las siete de la mañana y permanece muchas horas del día, generando por supuesto, la emanación de efectos contaminantes, de malos olores, genera eso en el micro clima o en la zona más circundante de donde está ubicado dicho contenedor, todo un problema para el vecino más inmediato; además, genera una mala práctica en los vecinos en general, que en realidad, a mí me parece que no hay ninguna duda que debemos atacar con mucho más ahínco, el tema de los horarios de la puesta en la vía pública de los residuos; todo esto me parece que tenemos que hacer el esfuerzo por revertirlo, hay que volver a instalar el tema de los horarios de puesta en la vía pública de los residuos, hacerle entender al vecino, me parece que vale la pena aclararle a los vecinos, aclarar bien que las circunstancias que tengamos muy cerca contenedores no es una excusa para que los residuos los dispongamos a cualquier hora y bajo cualquier circunstancia y de cualquier manera.

Tendríamos que trabajar, a mí me parece -no está en este proyecto pero adicionalmente insistir- en que estos contenedores no son dispositivos preparados para recibir basura de gran porte como escombros, ramas, etcétera, etcétera.

Tenemos que trabajar mucho en este aspecto de la cultura, al mismo tiempo se plantea en este proyecto, sé positivamente que con motivo de la instalación de los contenedores, les

recuerdo, tiene una inversión, tengo entendido, si la memoria no me falla se gastó cerca de ocho millones de pesos (\$8.000.000) para la adquisición de estos contenedores; ha quedado prácticamente sin funciones un grupo importante de inspectores de higiene urbana que son los que transitaban la vía pública y revisaban incluso el tema de la disposición de los residuos, golpeando las puertas de los vecinos que eran desaprensivos, que había pruebas, ellos conseguían pruebas de vecinos que ponían los residuos en un momento inadecuado, en un momento prohibido en la vía pública; ese grupo importante de inspectores, con muchas calificaciones y con mucha experiencia hoy está como con los brazos caídos porque –reitero- los contenedores están oficiando como de un lugar donde se puede tirar a cualquier hora.

Así es que, estas son las preocupaciones de las cuales se han hecho eco algunos medios de comunicación, vecinos que se han quejado, particularmente vecinos de la zona céntrica pero también vecinos de distintos barrios de la ciudad y hasta el mismo defensor de los vecinos que ha promovido alguna iniciativa sobre el particular.

Agradezco la atención y aspiro a que este proyecto sea aprobado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Molina).- En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Aprobado. Es resolución.

Continuamos con el Orden del Día.

4-Expediente 473-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, mejoras para las calles Nicaragua, Yofre y Los Cóndores, frente a la Terminal Ferro-Automotor.

SR. PRESIDENTE (Molina).- En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Aprobado. Es resolución.

5-Expediente 474-C-14: Concejales Romero, Gabriel A. y Gasparini, Gisela.
Proyecto de Resolución: Reiterar al DEM se brinde informe, sobre Deuda Municipal con Acreedores Buitres.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria y en base a alguna información que nos ha hecho llegar el presidente titular, licenciado Ataliva Laprovitta, solicito que este expediente sea girado a la comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Molina).- En consideración la propuesta del concejal Romero.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Aprobado. Es resolución.

6-Expediente 475-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe circunstanciado sobre subsidio de pesos \$500.000 al Municipio de Empedrado.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente: solicito que por Prosecretaría se dé lectura al articulado del proyecto.

-Se da lectura.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente. Este tema adquirió alguna repercusión mediática y ha sido motivo de debate estos últimos diez días, diría yo. Yo creo que ajustadamente porque se trata de un tema bien importante y una discusión acerca de si el intendente municipal de capital efectivamente está habilitado constitucionalmente, habilitado por la Carta Orgánica Municipal o eventualmente por alguna normativa municipal para hacer esta clase de acto jurídico -que quiero aclarar debidamente para todos quienes estamos acá presentes y para la prensa- se trata de un subsidio, en modo alguno se trata de un préstamo, esto es un subsidio de quinientos mil pesos (\$500.000) en favor del Municipio de Empedrado, que apareció publicado; yo azarosamente di con él, revisando las noticias, revisando las novedades que se incorporan en los distintos Boletines Municipales, en el 2077 de fecha 26 de febrero de 2014, se publica la Resolución 379 de fecha 26 de febrero de 2014.

Como les decía, en esta resolución, el intendente municipal, ingeniero Fabián Ríos, aprueba otorgar un subsidio al municipio de Empedrado de quinientos mil pesos (\$500.000). Bueno, tengo para mí, que seguramente por deformación profesional siempre hago el análisis material de un acto administrativo y el análisis jurídico también del mismo; en esto discúlpeme, soy empleado de muchos años y además soy abogado, tengo ese vicio en todo caso, de tratar de ver si los actos administrativos están justificados, en términos materiales y también en términos jurídicos.

Con respecto a la justificación material, hay un solo párrafo en dicha resolución, que es cuando en el primer considerando se dice que el intendente municipal de Empedrado, doctor Miérez, solicita ayuda económica para hacer frente a compromisos financieros, eso es todo lo que dice con respecto a la necesidad de Empedrado esta resolución.

Esto por supuesto lleva una pregunta inexorable digamos, qué municipio de la Provincia, qué municipio del País o qué municipio del planeta, no tiene, como dice acá la frase, problemas o necesita una ayuda para hacer frente a compromisos financieros. Excepto el de Mónaco, yo no creo que haya otro municipio en el mundo que no tenga problemas de orden financiero, por lo tanto, en principio, tengo que decir que la justificación material -por lo menos la que está acá, en esta resolución- no me convence de que tenga un fundamento suficiente.

Yendo más allá en el análisis, dicha resolución en cuanto a la fundamentación de carácter jurídico, apenas menciona el Artículo 46, inciso 33) de la Carta Orgánica Municipal, en primer lugar, que son las atribuciones que tiene el Departamento Ejecutivo, son una larga serie de atribuciones que tiene el Departamento Ejecutivo y como es de estilo en todas las constituciones y cartas orgánicas, hay una cláusula remanente que dice, en el caso del inciso 33): *“Ejercer todas la demás atribuciones que emanen de la naturaleza de su cargo”*; él es intendente del Municipio de Capital, o sea, la naturaleza de su cargo está íntimamente vinculada a sus funciones como intendente de Capital, no de Empedrado; *“impuesta por la Constitución de la Provincia, de las leyes, de la presente Carta Orgánica y las normas que se dictan en consecuencia”*.

Entonces, el anclaje jurídico -en principio- de esta resolución es cerrado, por no decir que es mentiroso, no se puede justificar un subsidio en este inciso, en esta potestad, en esta

atribución que tiene el Departamento Ejecutivo y si lo intentan es porque lo están dibujando o porque quieren hacer pasar gato por liebre. Luego, curiosamente, en el mismo Artículo 2º, donde se mencionan estas facultades de la Carta orgánica, se menciona la Resolución 2721, sin aclarar, no sé por qué, de qué año es esta Resolución 2721; como todos sabemos, los intendentes municipales, cada vez que empiezan lo hacen de cero y en consecuencia es una práctica administrativa incluir el año en el cual se genera la resolución,

Bueno, tuvimos que buscar, llegamos a la resolución 2271 de hace dos años, del intendente “Camau” Espínola ¿y a qué se refiere la Resolución 2271? es el incremento de los fondos permanentes, no tiene nada que ver con este tema, incremento de los fondos permanentes de las distintas secretarías de área. Entonces, pusieron ahí un número de resolución no sé con qué objeto, a lo mejor, de que uno piense y que no revise, yo me fui a ver si me encontraba con una resolución que dijera palabras más o menos que el intendente puede subsidiar a cosas o personas, instituciones o asociaciones que están fuera del ejido de la ciudad de Corrientes.

Por supuesto que nada que ver, esa resolución refiere a incremento de los fondos permanentes y caja chica de las distintas secretarías y oficinas del Departamento Ejecutivo. Entonces, falta de fundamentación material y falta de verdadero anclaje jurídico.

Los voy a aburrir pero es importante porque se ha puesto en debate a ver si el intendente municipal tiene o no facultades para otorgar subsidios, en consecuencia y para que nos esclarezcamos, entre todos, discutamos con las armas que nos proveen las normas, la Constitución, la Carta Orgánica Municipal y eventualmente si aparece alguna ordenanza que pudiera -no sé- autorizar una clase de negocio jurídico de estas características.

Bueno, nuestra Constitución Provincial dice en el artículo 218, estamos hablando del capítulo del Gobierno Municipal, *“la Ley establece la jurisdicción territorial de cada municipio. Debe procurar extender la prestación de servicios y el ejercicio de sus facultades a la totalidad de su jurisdicción”*.

Obviamente la prestación de servicios y el ejercicio de sus facultades se refieren a la jurisdicción territorial, es decir al ámbito del Municipio de la Capital y por más que Empedrado no esté tan lejos, Empedrado es otra jurisdicción –digamos- hay que tenerlo en claro.

Y después en cuanto a la Materia y Competencia en el capítulo tercero de la Constitución de la Provincia dice: *“Los municipios tienen las atribuciones expresas e implícitas que se derivan de la Constitución, de la ley y de la naturaleza institucional de su competencia local”*.

“Competencia local”, reitero. Es decir no competencia provincial, no competencia intermunicipal, no competencia interamigos, etcétera, no. Es competencia local, es decir el territorio, otra vez, el territorio del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Mal que nos pese tenemos responsabilidades, atribución y competencia acá en este territorio que tanto queremos.

Bueno, esto con respecto a la Constitución de la Provincia, de alguna manera la Carta Orgánica Municipal hace el trasunto de esta cosa, de estos anclajes constitucionales de los cuales hemos hablado y establece en el artículo 5, Extensión y Limite Territorial: *“El Municipio*

de la Ciudad de Corrientes tendrá como extensión y límite territorial el determinado por Ley Provincial en el que ejercerá plena jurisdicción en materia de su competencia”.

Es una perogruyada, pero parece que no es tan perogruyada, si hacía falta consignar que el territorio, de que la extensión y el límite, son importantes a los fines de la institución municipal.

Y en cuanto a la competencia municipal más importante todavía, el artículo 6º dice: “Será competencia de la Municipalidad cualquier acción de interés local”, de interés local, reitero. No, intermunicipal o de más o menos la zona de influencia del Municipio de Capital, sino de interés local se refiere a la Ciudad de Corrientes. De San Juan de Vera de las Siete Corrientes, nada más que eso, y que no contravenga la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Corrientes, la ley de la Carta Orgánica y todas las normas que se dictan en el Concejo.

Para ir terminando, porque no los quiero aburrir estimados colegas, pero en las atribuciones de los concejales y en las atribuciones del departamento Ejecutivo tenemos cláusulas, que por supuesto –digamos- se compadecen, claro, que concurren entre sí; la competencia del Departamento Ejecutivo de poder enajenar bienes, pero con la autorización del Concejo Deliberante y la competencia correlativa del Concejo Deliberante de aprobar las enajenaciones de bienes propuestas por el Departamento Ejecutivo.

Yo, con respecto a esto último quisiera adelantar mi criterio de que aún en el supuesto de que el Departamento Ejecutivo hubiera mandado el asunto al Concejo Deliberante, nosotros no tendríamos competencia para autorizar un subsidio a un municipio ajeno.

Pero bueno, eso es materia discutible, la vida nos dirá si alguna vez nos pone en la encrucijada de tener que atender un pedido del Departamento Ejecutivo que le requiere celebrar con nuestra autorización, un subsidio a un municipio distinto al municipio de Capital.

Yo adelanto mi criterio de que no tenemos esa competencia, que vamos a cometer un acto irregular, una ilegalidad, porque de la misma manera que Fabián Ríos ahora ha excedido sus atribuciones y su competencia, nosotros si convalidáramos caeríamos en la misma situación.

Esto en cuanto al anclaje jurídico, después el intendente Ríos “mofándose” de la situación o relativizándola, dijo que esto era por cuestiones humanitarias y solidarias, en fin y dijo: “cómo se nos va a ocurrir pedir informe sobre esto, cuando la plata era para pagar los sueldos de los trabajadores municipales de Empedrado”.

Bueno, en primer lugar en el acto administrativo que estamos discutiendo, el del subsidio, no dice que esta plata iba para ese objetivo, de modo que tenemos que estar adivinando lo que se publica en el Boletín Oficial.

Segundo, la verdad que estos dichos han sido desvirtuados en los hechos, por el propio Intendente Municipal de Empedrado, que ha dicho que él está al día con los sueldos de los trabajadores municipales y que se ha utilizado para incremento de los sueldos de los trabajadores municipales de Empedrado, cosa que está muy bien, me parece magnífico - digamos- pero la verdad, es que se generó una contradicción entre los dichos del intendente Fabián Ríos y los dichos del intendente de Empedrado.

En el camino también nos hemos enterado, de que se aprobaron quinientos mil pesos (\$500.000), pero no llegaron quinientos mil pesos (\$500.000), que hay doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) que se han recibido, pero hay doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), que todavía no se han recibido.

Bueno, obviamente que -digamos- las razones humanitarias, las razones de solidaridad, son siempre razones que acicatean y que estimulan a que los hombres y mujeres de buena fe tengamos buenas acciones.

Ahora esas buenas acciones, acciones de liberalidad, acciones de donación de recursos, acciones de distracción de recursos que no son propios, que no están bajo las posibilidades de que los dispongamos, en realidad pueden hacerse con el bolsillo de cada uno -digamos- por lo que nosotros sí podemos disponer, no con los bienes o los recursos que la ley nos pone o nos encarga que custodiemos celosamente y que administremos transparentemente.

Entonces, no cualquier fin -digamos- justifica los medios. Se dirá, que estamos no sé, buscando el pelo en la leche, se dirá que estamos en un exceso de celos, yo en esto me voy a manejar con la máxima de quien estábamos recordando hoy con motivo de este temario, que es Juan Domingo Perón que decía *“los hombres son buenos pero mejor si se los controla”* ¿no?

Parafraseando eso, el ingeniero Fabián Ríos puede ser bueno, pero es mejor si lo controlamos y esta es la tarea que estamos desarrollando en el día de la fecha.

También podríamos argumentar dentro de la fraseología peronista: “dentro de la ley todo, fuera de la ley nada”, como se ha aclarado detenidamente al principio de esta exposición, no hay anclaje jurídico para el subsidio y es un acto ilegal, es un acto que excede sus competencias, sus atribuciones y es un acto que tiene que ser reparado, reparado políticamente y reparado materialmente.

Finalmente concluyendo y agradeciendo la paciencia que me han tenido, en lo personal por lo menos yo soy autor del proyecto, pero por supuesto que esto está abierto, es un tema que seguramente tendrá un determinado recorrido.

Lo que aspiro es que después que los debates se produzcan y después que aparezcan las soluciones o las salidas a este conflicto, quede claro que el intendente de la Ciudad de Corrientes, no puede, no está dentro de su competencia, no es su atribución producir subsidios a un municipio distinto al Municipio de Capital, que no lo puede hacer, a pesar de las buenas intenciones que persigue, esto en primer lugar.

Espero que con el recorrido -reitero- de este asunto, también logremos que estos recursos esos doscientos cincuenta mil (\$250.00) o quinientos mil (\$ 500.000), en fin, se aclarará ese punto, sean devueltos a donde tienen que volver que es el Tesoro Municipal de la Ciudad de Corrientes, bajo las gestiones del intendente Ríos o las autoridades del Municipio les parezca que hay que encarar, o a lo mejor si reflexiona el intendente de Empedrado, que él mismo tome la iniciativa de no complicarlo al intendente municipal de Capital.

Y por último reitero, acá esto no es una cuestión de humanidad o de solidaridad, todos los que estamos acá queremos ayudar, colaborar, estimular a algunas personas, instituciones, gente que está atravesando algún problema; pero hay que ser muy claros de que lo podemos

hacer con recursos que nos son propios, no los que el pueblo de la Ciudad nos ha confiado para que administremos, no dispongamos sino que administremos en el nombre y representación de ellos.

Gracias, señor presidente.

Perdón, señor presidente, un agregado, solicito el acompañamiento de mis pares y que la votación sea de forma nominal.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración el voto nominal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado que la votación sea nominal.

Tiene la palabra la concejal Coronel.

SRA. CORONEL.- Señor presidente, el Bloque Evita tiene una moción, si va ser por la aprobación o por el rechazo, nosotros vamos a votar por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por eso, volvemos y corregimos, vamos a proceder a tomar el voto nominal. Por la aprobación o por el rechazo.

Por Secretaría se pasará lista.

-Votan por la afirmativa los concejales, Calvano, Delgado, Estoup, Gasparini, Gómez, López Desimoni, Mass, Molina, Navarro, Payes, Romero, Sáez, Salinas y Zarza.

-Votan por la negativa los concejales, Coronel, Morando y Pérez.

SR. SECRETARIO (Burella).- Hay catorce votos por la aprobación y tres votos por el rechazo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

7-Expediente 477-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, verifique e informe si las Empresas de transporte público de pasajeros imponen plazos irrazonables para la renovación del plástico del boleto estudiantil.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

La presente solicitud es en virtud de que en mi rol de concejal, he tomado conocimiento por denuncias que me han hecho usuarios del servicio de transporte, particularmente en este caso eran estudiantes, que tuvieron la desgracia o la mala suerte de haber extraviado sus tarjetas estudiantiles y que al acercarse a la empresa, en este caso eran de la empresa ERSA; pero solicito que obviamente este pedido se extienda a todas las concesionarias del sistema para poder evitar el desmanejo que pongo en conocimiento del Cuerpo.

Las personas que extraviaban o que habían sufrido el robo de sus tarjetas, al presentarse a tramitar un duplicado se encontraban con el obstáculo de que desde la empresa, en este caso la que queda por calle Santa Fe, en la sede de Tarjebus -en la empresa del grupo ERSA- le solicitaban que tengan una constancia de extravío, con la denuncia policial lógicamente, y que esa constancia cuando era acercada le exigían que tenga una antigüedad

de por lo menos quince días por si alguien le devolvía la tarjeta, lo cual claramente no existe en nuestra legislación municipal, no es un requisito que hayamos puesto en la ordenanza del beneficio estudiantil, es además un abuso porque están marginando a estudiantes, en este caso de su derecho estudiantil que ha costado mucho conseguir y que este Municipio sostiene económicamente, y en este caso esta traba burocrática que se la impone la empresa que otorga las tarjetas y le obliga en este caso a los estudiantes a tener -quince días- que abonar el boleto plano hasta poder nuevamente tramitar su tarjeta “ Yo Voy” .

Lo que solicito es que a través del área correspondiente se inspeccione y se hagan operativos de este tipo para constatar si existen este tipo de situaciones, o si fue un hecho aislado, o si es un recurrente la entrega de tarjetas duplicadas, y que de existirlo obviamente se sancione, y se ponga fin a esta práctica abusiva, que lo que está haciendo es violar un derecho consagrado en nuestra ordenanza y también naturalmente del usuario del servicio de transporte que está amparado por las diversas legislaciones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es resolución.

8-Expediente 478-C-14: Concejales Calvano, Hugo R. y Sáez, Lautaro J.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, notificar cronograma de la Edición 2015 de los Carnavales Correntinos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, señor presidente, este proyecto es muy simple, es una solicitud al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la empresa concesionaria del Carnaval Correntino, a la empresa Fénix, de la fecha que se ha determinado para la edición 2015 de los carnavales, para que a partir de ahí al grupo concesionario, el grupo Fénix, le empiecen a correr los plazos legales que están en el pliego, para presentar... perdón...

Porque a partir de la notificación fehaciente el grupo, en este caso Fénix, va a tener que treinta días para presentar el plan de carnavales a nuestro Municipio, y vamos a poder empezar a planificar, a empezar a arreglar las cuestiones operativas del carnaval, y que fue una demanda recurrente y continua de los diversos sectores en las sucesivas reuniones que hemos tenido y que seguimos teniendo en la comisión aquí en el Concejo Deliberante, en el tratamiento del marco regulatorio de los carnavales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es resolución.

9-Expediente 37-B-14: Bloque ECO.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, que por su intermedio solicite al P.E.N. remita copia certificada del Convenio Carta de Intención respecto a la construcción del segundo Puente Chaco-Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias, señor presidente.

El propósito de este proyecto, simplemente voy a mencionar dos o tres cuestiones y después voy a hacer una moción.

El propósito de este expediente es verificar si es que continuamos buscando este acuerdo que se anunció en julio de 2013, sobre una carta de intención y estudio de prefactibilidad para la construcción del segundo puente Corrientes Chaco.

En función que en la Sesión pasada, a través del expediente 14-B, el Departamento Ejecutivo Municipal informó de la inexistencia del convenio en el ámbito de esta Municipalidad, es que ahora y por este proyecto de resolución en tratamiento, procuramos que a través del Departamento Ejecutivo Municipal -en principio- se solicite al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de copia certificada de este convenio, si existiera.

Pero conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria voy a solicitar, después de hacer una consideración más, que este expediente vaya a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y que allí mismo pueda esperar alguna novedad en este sentido, a los efectos de poder seguir avanzando con esta cuestión de la decisión que debe tomar el Estado Nacional para la construcción del segundo puente.

Ya sabemos que son abundantes los detalles y los fundamentos acerca de la necesidad de hacer esta obra, y también sabemos porque somos parte de ese foro de ciudadanos y concejales, que hay una decisión de la sociedad de Corrientes y también de Resistencia de buscar que el gobierno nacional o el Estado Nacional –mejor dicho- sea éste o el gobierno que venga, reconozcan de una vez por todas la necesidad de contar con esta obra, sobre todo, porque la región nordeste, sin ninguna duda, es una de las regiones más postergadas en materia de infraestructura; más allá de la existencia y de las diferencias que existen entre las distintas provincias que componen la misma región nordeste. Y esto lo digo puntualmente en cuanto a la asignación de fondos y de posibilidades en obras de infraestructura que tienen nuestras provincias vecinas.

Nosotros, los correntinos, queremos también tener un trato igualitario y la posibilidad de poder desarrollarnos con obras de infraestructuras absolutamente necesarias y que hacen al conjunto de la Nación Argentina. Esto no es algo que corresponda solo a un sector sino a toda la Provincia y también a la región para poder también ser, además, una región competitiva y estar en las mejores condiciones para su desarrollo.

Así es que, señor presidente, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar que este expediente, a los efectos de continuar con este tema, pido se reserve y pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal López Desimoni.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasa entonces a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

10-Expediente 482-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Resolución: Exhortar al DEM, a suspender en todos sus efectos la Res. N° 1569/14 - que establece el cobro de recupero en concepto de Contribución por Mejoras por obras declaradas de utilidad pública por Ord. N° 6075, hasta tanto no remita el proyecto para su posterior aprobación o rechazo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

El fundamento de esta solicitud que elaboro para solicitar que se apruebe y se envíe al Departamento Ejecutivo, es en simple ejercicio de nuestras atribuciones como concejales, como H. Concejo Deliberante y como encargado de decidir si se debe o no cobrar, en este caso, este nuevo tributo que pretende el Departamento Ejecutivo y que tiene una serie de irregularidades.

La resolución 1569 que es la que está en cuestión, establece en sus considerandos que se va a realizar el cobro de la contribución de mejoras en determinadas obras que fueron declaradas de utilidad pública por este Cuerpo por una ordenanza que también fuera aceptada en su momento, notificando a los vecinos en una factura que les ha llegado en estos últimos días con un vencimiento del 11 de agosto pero con una notificación incompleta que no reúne los requisitos de la Ordenanza 6.066 que habíamos aprobado por unanimidad y además con agregados que no constan ni en la ordenanza ni en la resolución del señor intendente, en ningún lado y que además de que no constan en ningún lado, son contrarias a la legislación nacional.

Concretamente me refiero a la actualización por índice de la construcción que se determina en una comunicación N° 102, hay otra comunicación en particular que no voy a dar el número pero es una comunicación que lleva la firma de la directora General de Rentas, Violeta Brez, en la cual le informa al contribuyente –en este caso- la repavimentación del concreto asfáltico de avenida Armenia y avenida Libertad que deberá pagar \$ 7.200 (pesos siete mil doscientos), optando en un pago único de \$5.760 (pesos cinco mil setecientos sesenta) que le incluye una bonificación del 20% dice aquí, o 36 cuotas mensuales de \$200 (pesos doscientos) actualizables con el índice de la construcción.

Creo que evidentemente -y por eso solicito la suspensión de esto previo al tratamiento en el Concejo- determinadas áreas del Departamento Ejecutivo no han aprendido nada, no han aprendido la lección de febrero, no han aprendido las consecuencias jurídicas –en su momento- de las medidas cautelares que evitaron el cobro en febrero e insisten con cuestiones de creación exclusiva, en este caso, de la directora General de Rentas, como la indexación por el índice de precios de la construcción, lo que está prohibido en nuestra legislación y lo cual no fue establecido en la resolución 1569 del Departamento Ejecutivo ni mucho menos en la ordenanza de nuestra autoría.

Además, señor presidente, tenemos en el caso de las ordenanzas que se refieren a esta notificación, por nombrar una la 6075, no voy a entrar en detalles porque ya lo hemos discutido

y consta en las Versiones Taquigráficas de las anteriores sesiones, particularmente en la que se aprobó esa ordenanza y tampoco voy a entrar en detalles sobre la inconstitucionalidad de la declaración retroactiva de la utilidad pública de obras para poder cobrarlas.

Donde sí voy a entrar, es en los considerandos de esta ordenanza que hace mención al artículo 94 inciso 4º) donde se establece como recursos municipales la Contribución por Mejoras donde dice que, permiso para leer, señor presidente.

SR, PRESIDENTE (Laprovitta).- Adelante, concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Artículo 94: *“Son recursos propios del municipio sin perjuicios de otros establecidos por ley o por convenio, los siguientes: Inciso 4º) Lo recaudado en concepto de contribución de mejoras por obras públicas realizadas por el Municipio, los montos con que contribuyen los vecinos se fijan en relación al mayor valor de los inmuebles en virtud de las mejoras efectivamente realizadas debiendo, en tal caso, aprobarse los planos de obra y de pagos y su financiación mediante ordenanza. La recaudación por contribución de mejoras constituye el Fondo de Infraestructura que se destina exclusivamente a financiar nuevas obras. La obra para prestación de servicios generales, no imprescindibles, realizadas por personas privadas están a cargo de las mismas y sin cargo a los vecinos.”*

Aquí claramente se habla de que los montos con que contribuyen los vecinos se fijan en relación al mayor valor de los inmuebles en virtud de las mejoras efectivamente realizadas y cómo es posible entonces que a todos los vecinos se les haya separado en dos grupos, Grupo 1 y Grupo 2 en base a un criterio que quién sabe qué se tuvo en cuenta y se hayan fijado montos arbitrariamente, porque si estamos hablando que hay que cobrarle al contribuyente frentista en función del mayor valor en que se incrementó su inmueble, cada tasación es individual y cada incremento tendrá su proporción.

No va a ser el mismo incremento que tenga una vivienda que tenga 20 metros de frente con determinada construcción, que una que tenga 4 metros de frente y con otra construcción.

Esta es una distribución de la carga totalmente injusta, totalmente inequitativa y totalmente arbitraria, dicho sea de paso. Estos son algunos de los puntos que he observado, naturalmente que hay más pero los reservaré para el tratamiento cuando tengamos que aprobar o rechazar esta resolución y quiero decir que también es de público conocimiento, que este tipo de resoluciones es incompleta, a mi entender violatoria de los Derechos fundamentales de los contribuyentes, y nos está trayendo problemas judiciales a tal punto que se nos están objetando hoy en día prácticamente todas las herramientas legislativas que hemos aprobado con respecto a la Contribución por Mejoras.

Por eso señor presidente, solicito que se apruebe este pedido de resolución, que lo que hace es solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal que suspenda este cobro, hasta tanto se apruebe o se rechace en este Cuerpo como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente: en las Notas Oficiales, lo que se leyó en el comienzo de la sesión, durante la lectura del Orden del Día, figura en el orden 2º el expediente 100-D-14 de3 DEM que eleva copia certificada de la resolución 1.569/14 que es la que sustenta el proyecto que estamos tratando.

En los considerandos establece perfectamente todo el mecanismo que hemos aprobado - y que incluso hasta por unanimidad- las ordenanzas 6.066 y la ordenanza 6.075 y que también incluso hace referencia a la situación socio económica, para que se tenga en cuenta –en los considerandos de la resolución- y que además que se tenga en cuenta la situación socio económica, además que se tenga en cuenta por supuesto que sea una vivienda única familiar, a fin de establecer un mecanismo de pago acorde con su capacidad contributiva.

En el resuelve del proyecto, se establece la diversificación de las zonas, en zona 1, en zona 2, y en zonas 3 a 6, teniendo en cuenta ya el mecanismo antiguo que se viene utilizando para las valuaciones inmobiliarias dentro de lo que es el impuesto inmobiliario, para la determinación del mismo.

Entonces, de esa manera se ha utilizado ese mecanismo, por supuesto que se han hecho las valuaciones y las tasaciones como indica la ordenanza, como hemos aprobado y como se han hecho las valuaciones anteriores y posteriores, está adjuntado cuál es el mecanismo que se utilizó para aquellos inmuebles en los que no se contaba con una valuación, incluso también se han tomado en cuenta los valores de tasación de los años 2012 y 2013, y nos los valores de mercado de ese tiempo.

A nuestro entender está bien explicado y está acorde al mecanismo que hemos aprobado y que hemos utilizado para llegar a la utilización de esta herramienta. Así que por lo tanto señor presidente, el bloque del Frente para la Victoria cree que hay que rechazar este proyecto por absolutamente improcedente.

Y esa es nuestra moción.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la señora concejal Coronel.

SRA. CORONEL.- Señor presidente: el bloque Evita también va a rechazar el proyecto pero por improcedente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Hay dos mociones, de aprobación y de rechazo.

En consideración.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Rechazado el proyecto de resolución, se registran siete votos por la aprobación y nueve por el rechazo.

11-Expediente 483-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre las razones, antecedentes y circunstancias de hecho del otorgamiento de fondos no reintegrables a la Municipalidad de la Ciudad de Empedrado por la suma total \$ 500.000 (pesos quinientos mil)

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: solicito que por Secretaría se lea la parte resolutive.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se dará lectura por Secretaría, de la parte resolutive.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, era para poder (o mejor dicho) que puedan mis pares cotejar en la parte resolutive que se leyó oportunamente en el tratamiento del proyecto del concejal Romero, para que quede claro que no es el mismo pedido de informes y que son enfoques diferentes; podría ser un complemento al del concejal Romero más bien, no es lo mismo ni contradictorio.

Sí viene a plantear otras inquietudes, o en otro enfoque las mismas inquietudes pero con otro tipo de elementos como los que acompaño y que constan en este pedido de informes. Concretamente, en el proyecto del concejal Romero se puso en conocimiento de los vecinos de Capital y de este Cuerpo –en realidad de toda la Provincia porque este es un tema que excede a la jurisdicción Capital- de la situación de este subsidio otorgado por el Municipio de la Capital al Municipio de Empedrado, lógicamente era una situación, era una situación, repito.

Luego de ese trabajo del concejal Romero corrió mucho agua debajo del puente, se expresaron los distintos concejales, se expresó el intendente del Departamento Capital, se expresó se expresó el intendente del Municipio de Empedrado, se expresaron concejales de ambos municipios, y surgieron un montón de preguntas como las que acompaño en este proyecto y son las que básicamente van a dar fundamento a mi pedido, y las que van a sustentar la muy breve comparación que voy a hacer entre los dos proyectos para que no queden dudas y que no haya ningún problema ante la solicitud de aprobación que voy a hacer.

Por un lado, el expediente 475-C-14 del concejal Romero solicita información sobre el motivo o fundamento. A mi entender, mi enfoque es que los fundamentos están, son compromisos financieros. Lo que pasa es que no son suficientes porque compromisos financieros –como bien ha dicho el concejal- tenemos todos, tienen todos los municipios; todos tienen compromisos financieros.

La cuestión es que algunos tienen urgencias, tiene problemas para afrontarlos, y otros no. Eso no consta en la resolución 374/14 del DEM de la Ciudad de Corrientes, y tampoco consta en ninguna normativa del Municipio de Empedrado ni en ningún tipo de expresión, ni de los miembros de ese Municipio ni de los representantes políticos de ambos Poderes –tanto del Legislativo como del Ejecutivo- de Empedrado.

Yo entiendo que lo que en realidad hay que solicitar son las razones y antecedentes de hecho y de Derecho que fundamentan el acto administrativo. Los motivos ya los ha dicho: compromisos financieros, que a mi entender no son suficientes.

Luego también, en el proyecto del concejal preopinante se solicita la información, a ver si ha surgido si se ha recibido en su totalidad o sólo en parte, pidiendo fecha y monto de pago. Esta información ya ha quedado clara porque en la información que adjunto –la número 204/2014 de fecha del 17 de marzo de este año del Municipio de Empedrado, consta que han recibido sólo doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), -perdón- que se ha incrementado en doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) la Partida Principal denominada de Jurisdicción Nacional y Provincial, partida parcial, ingreso extraordinario, y en la cuenta egresó, en la partida principal de erogaciones corrientes.

O sea claramente aquí sabemos que ingreso doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), y sabemos que se gastaron como erogaciones corrientes.

Eso echa por tierra, también, además de las declaraciones del intendente de Empedrado, los fundamentos solidarios y humanitarios que ha expresado el intendente. Concretamente.

También tengo una información reciente que corresponde a una orden de pago, de la cuenta del Banco de Empedrado, en la cual en la fecha 23 de diciembre de 2013, desde el intendente, la viceintendente, y desde ahí todos los funcionarios de gabinete se han gestionado un anticipo de sueldo.

O sea un Municipio que el 23 de diciembre tiene para pagar anticipo de sueldo a los funcionarios de gabinete o funcionarios de gabinete que piden un anticipo de sueldo -sabiendo que están los recurso o sino no se hubieran librado- y no puede afrontar sus pagos con los trabajadores, me parece que una de las cosas no va; mínimamente no va...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal Calvano, esa es una información que en todo caso los concejales del Municipio de Empedrado tendrán que solicitar.

Aténgase a la cuestión que hace referencia su expediente.

SR. CALVANO.-...bueno pasa que esto también consta en el expediente, no hay fundamento para el envío, el 24 de diciembre de 2013 se pagó el aguinaldo en el Municipio de Empedrado; y no estoy inventando nada señor presidente, es de público conocimiento que se ha dicho que se pagaron los aguinaldos, pero bueno...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Continúe por favor, pero aténgase al objeto de la solicitud del informe, no a las cuestiones que oportunamente se informarán o no se informarán. Por favor continúe.

SR. CALVANO.-...bueno yo en mi caso, no solicito el encuadre legal justificatorio, creo que claramente el artículo 29° inciso 27) de nuestra Carta Orgánica, establece el marco en el que se deben manejar estas transferencias, que debe ser a través de un convenio que se apruebe por este H. Concejo Deliberante, y eso claramente no ha sucedido.

Por último también solicito información precisa sobre la transferencia bancaria que ha hecho nuestro Municipio, para ver que pasó -oportunamente- con los otros doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) que no llegaron a ingresar al Municipio de Empedrado.

Esto señor presidente, esta documentación no consta en el proyecto original, porque naturalmente -del concejal Romero- era información que no contábamos, información reciente y que viene a complementarla; entonces por eso es un proyecto que también requiere su aprobación, para que puedan agotar nuestras inquietudes por parte del Departamento Ejecutivo.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente: bueno, la verdad es que me llama la atención poderosamente, esta práctica a la que lamentablemente nos estamos habituando, de tener que tratar proyectos que son prácticamente una duplicación de proyectos que ya se trataron con anterioridad y que hace -qué se yo- diez minutos, aprobamos un proyecto que tenía que ver con la misma temática.

El proyecto 475-C-14 del concejal Romero ¿qué, pasaron quince minutos?, y estamos tratando otra vez el mismo tema, con supuestamente alguna diferenciación que no hace a la cuestión esencial del pedido de informe.

El proyecto que viene -el siguiente- expediente 485-C-14, también es un proyecto que hace referencia o que es prácticamente similar al proyecto -también aprobado- 468-C-14, que si el otro lo tratamos hace quince minutos, este lo tratamos hace veinte minutos, del concejal López Desimoni.

O hay una evidente falta de coordinación a la hora de tratar, de incorporar al Orden del Día, incorporar proyectos de pedidos de informes, o tiene que ver con algún tipo de estrategias, la verdad es que yo nunca vi esto; me parece hasta cómico, de duplicación de informe.

Así que desde el bloque Frente para la Victoria, vamos a adelantar el rechazo a este pedido de informe. Quiero presentar una moción de orden para que se vote esto señor presidente, con cierre del debate, para no seguir perdiendo el tiempo en cuestiones que ya hemos tratado.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Coronel.

SRA. CORONEL.- Señor presidente: siendo coherente con la anterior votación, el bloque Evita va a rechazar el proyecto y sobre todo, sugerencia: muchas veces sucede esto porque no hay coordinación dentro de un bloque, porque a lo mejor hay mala intención, hay muchos motivos que pueden causar la duplicación de proyectos.

Pero sugerencia, que en Labor Parlamentaria o cuando entren los proyectos que miren bien y hablen con los concejales pertinentes, porque sino este trabajo legislativo va a ser engorroso y esta sugerencia es para todos los bloques.

La verdad es que venimos teniendo varias sesiones, donde a lo mejor, quiero creer que no es a propósito, que se presentan los proyectos iguales. Bueno, pero esto yo quiero que se deje sentado de que una vez que ven en la Mesa de Entrada dos proyectos parecidos, que hablen antes de hacer el ingreso con los concejales.

Nosotros señor presidente, vamos a votar por el rechazo del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A consideración, se votará por el cierre del debate.

Constata los votos, señor secretario.

-Cuenta con 10 votos afirmativos por el cierre del debate.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se cierra el debate.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A consideración el rechazo del proyecto.

-Se obtienen 10 votos por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se obtienen 10 votos por el rechazo. En consideración la aprobación del proyecto.

-Se obtienen 7 votos por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Queda rechazado el proyecto.

Continuamos con el Orden del Día.

12-Expediente 485-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Exhortar al DEM, abstenerse de utilizar para el sorteo de terrenos a aquellos terrenos utilizados como espacio público de esparcimiento y/o de recreación deportiva y al retiro del cartel que anuncie el loteo del plan PRO.CRE.AR acorde al art. 3º de la Ordenanza N° 6137.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente: primero que nada aclarar que este proyecto no es un proyecto mellizo, ni un proyecto repetido, ni un proyecto igual, ni un proyecto copiado, ni un proyecto de nada.

No puedo negar que nos haya pasado en alguna ocasión, presentar algún proyecto que ya había sido por ejemplo presentado durante otra gestión, por otros concejales y que no constaba, pero bueno eso es el producto del desorden que también existe a nivel Digesto Municipal, en el cual uno para encontrar una norma uno tiene que hacer una investigación exhaustiva y en algunos casos se te escapa.

En esos casos cuando nos ha sucedido... a mí me ha tocado retirar por ejemplo un proyecto de ordenanza de patrimonio de espacios públicos, porque gracias a la sugerencia o al comentario, a la información que me dio una persona aquí de Labor Parlamentaria que recordaba que se había tratado y se había aprobado eso durante una gestión anterior.

Pero que cuando yo iba a solicitar no me lo dieron o no existía, o se traspapeló, o no sabía la persona que nos atendió ese día, me hizo obviamente que trabaje...al enterarme que existía por ejemplo esa ordenanza, que era autoría del concejal López Desimoni, al chequear con él y poder verla, vi que la verdad es que primero existía, segundo vi que era una ordenanza mucho mejor y más completa que la que yo pretendía presentar, ni siquiera presentaba una modificación. O sea, esa es la nobleza y la honestidad intelectual de cada miembro de este Cuerpo cuando le toca vivir una situación de este tipo, que uno de buena fe puede trabajar intereses similares con otros concejales y puede tener sobre un interés o un enfoque diferente también, porque por eso somos diferentes, por eso muchos somos de sectores políticos diferentes y por eso estamos aquí sentados, porque representamos la pluralidad del vecino de la ciudad de Corrientes.

Esta es la salvedad, señor presidente, porque uno no puede permitir que digan que los proyectos que presenta este concejal son repetitivos, son copiados, cuando me ha tocado alguna situación de estas lo he aclarado y se ha retirado o se ha anexado, o lo que sea, no hay problema, yo no soy una persona que tenga problema en reconocer que omitió una ordenanza por esos motivos que se expuso u otros, y retiro, yo no tengo problemas, no cambia mi situación, creo que es parte de la formación y del trabajo que uno hace con buena fe.

En ese caso, para poder aclarar esto, como intenté hacer en el proyecto anterior, que lamentablemente me encontré con el menosprecio de algunos de mis pares, que evidentemente no han escuchado cuando se ha leído la parte resolutive del proyecto del concejal Romero, o del mío, o no han prestado atención, o alguno quizás no hace la tarea de chequear y comparar el proyecto antes de venir al recinto y luego adoptan una posición política o con una excusa adoptan una posición política porque quieren rechazar, porque quieren

esconder ese subsidio, porque no sabemos qué pasó con los quinientos mil pesos en el caso anterior, entonces, por las dudas, buscan una excusa y la encuentran.

Explíquenme dónde está lo repetitivo en los proyectos y yo me voy a hacer cargo.

-La concejal Navarro se dirige a la Presidencia, interrumpiendo al concejal Calvano en su exposición.

-El concejal Calvano le responde a la concejal Navarro.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No dialoguen por favor.

SR. CALVANO.- Bueno, me atengo al expediente, señor presidente.

En este caso, voy a solicitar que se lea la parte resolutive del Expediente 468-C-14, del concejal López Desimoni y que posteriormente se lea la parte resolutive del Expediente 485-C-14, de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No le autorizo, le autorizo a que se atenga a este expediente, concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: se ha dicho que es un proyecto copiado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal Calvano, no es lo que se aprobó en Labor Parlamentaria, por lo tanto, no le autorizo a que lea el proyecto de resolución del concejal López Desimoni, por lo tanto, en todo caso, si usted va hacer una moción de modificación a su proyecto o quiere insistir en este proyecto, continúe con el tratamiento específico de este proyecto, por favor.

- El concejal Romero solicita autorización para interrumpir la exposición del concejal Calvano.

- El concejal Calvano lo autoriza.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal el concejal Romero, con la salvedad que se atenga al tema del expediente que está tratando el concejal Calvano. Por favor, adelante.

SR. ROMERO.- Señor presidente: ¿usted quiere que me ciña a esto, que no diga otra cosa que no sea en consideración o acerca de este tema?

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Así es concejal, porque estamos tratando el tema de este expediente.

SR. PAYES.- Podemos hablar cuando finaliza el Orden del Día.

SR. ROMERO.- Lo que pasa es que conviene cuidar las aseveraciones, acá se han dicho cosas y esto puede generar una cuestión de privilegio, nada más, eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Retomo: y acá de eso se trata, esto surgió a partir de las opiniones del concejal preopinante, que evidentemente ante el desconocimiento del proyecto de los pares emite opiniones prejuiciosas.

Bueno, este proyecto, voy a explicar por qué es diferente, es diferente por el simple hecho de que yo no solicito información sobre el terreno, sobre un Adrema, sobre un predio, lo que yo estoy diciendo es que se retire un cartel que existe en un predio, en un Adrema en cumplimiento de una ordenanza que aprobamos en este Cuerpo. Es simple.

Por un lado, el concejal López Desimoni pide información, yo solicito el retiro de un cartel que existe y que genera inconvenientes con los vecinos del lugar. Es simplemente eso señor

presidente, y voy a solicitar por eso –porque evidentemente no se ha entendido- que se modifique la redacción del Artículo 1° y que quede de la siguiente manera: *“Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal al retiro y eventual reubicación del cartel que anuncia el loteo del Plan PROCREAR, basada en el Artículo 3° de la Ordenanza 6137”*

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Calvano.

Disculpen, solicito la aprobación para un cuarto intermedio a fin de acordar correctamente cómo quedará la redacción del artículo.

En consideración un cuarto intermedio.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

- Es la hora 22 y 50.
- Siendo las 22 y 52, dice

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: para que se modifique el Artículo 1°, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reubique el cartel que anuncia el loteo del Plan PROCREAR, de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza 6137”*

SR. PAYES.- El Artículo 2° dice exactamente lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Nuevamente solicito un cuarto intermedio.

En consideración un cuarto intermedio.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

- Es la hora 22 y 53.
- Siendo las 22 y 54, dice

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Voy a hacer una moción para que se elimine el Artículo 1°, la parte resolutoria y el Artículo 2° se tome como Artículo 1°, y el Artículo 3° como Artículo 2° y para que se lea por Prosecretaría cómo queda la redacción final.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. CALVANO.- Solicito la aprobación del presente proyecto tal cual ha quedado redactado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Calvano.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado el proyecto con las modificaciones introducidas.

Continuamos con el Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: de acuerdo a lo pactado en Labor Parlamentaria solicito la unanimidad del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los proyectos de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se tratarán en conjunto.

Por Prosecretaría se dará lectura a sus carátulas.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

1-Expediente 465-C-14: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice las tareas de limpieza y mantenimiento de zanjas en el B° San José Obrero.

2-Expediente 476-C-14: Concejal Pérez, María Soledad.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al emplazamiento de columnas, postes y/o jirafas de alumbrado e instalación de luminarias sobre las calles del Barrio Río Paraná.

3-Expediente 479-C-14: Concejal Mass, Clara E.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de alumbrado público adecuado, sobre la calle N° 480 en su intersección con el canal de desagüe, en el B° San Antonio Este.

4-Expediente 486-C-14: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de la calle Hipólito Irigoyen y España.

5-Expediente 487-C-14: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a efectuar las tareas necesarias para mejorar sustancialmente el alumbrado público de la calle Don Bosco desde Junín hasta Belgrano del B° Cambá Cuá.

6-Expediente 490-C-14: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tareas de instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Elías Abad y Lamadrid del B° San Benito.

-Se omite la lectura de los proyectos de comunicación cuyos textos son insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito se ponga en consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto de los proyectos de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Son Comunicación.

Continuamos con los Proyectos de Declaración.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito la unanimidad del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los Proyectos de Declaración con excepción de los puntos que figuran en el orden 6° y 10.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Por Prosecretaría se dará lectura a sus carátulas.

PROYECTOS DE DECLARACION

1-Expediente 457-C-14: Concejal Navarro, Verónica N.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, "La Celebración del Primer Matrimonio Igualitario en la Provincia de Corrientes entre Roberto Williams Sánchez y Buyst Dennis Henri Charlotte", celebrado el 10 de Agosto de 2010.

2-Expediente 466-C-14: Concejal Zarza de Perié, Blanca

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, "La exposición Cultural Nihon Matsuri 2014, de la Asociación Japonesa Corrientes y la Subcomisión de Jóvenes Seinenbu", el próximo 09 de Agosto de 2014.

3-Expediente 470-C-14: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Proyecto de Declaración: De interés del HCD, el "Día Internacional de La Juventud", a celebrarse los 12 de Agosto de cada año.

4-Expediente 30-P-14: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta Ataliva).

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, al Proyecto de "Ley de declaración del Estado de Emergencia del Sistema de Telecomunicaciones en el ámbito de toda la Provincia de Corrientes."

5-Expediente 33-P-14: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta Ataliva).

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, Primeras Jornadas Regionales de Diabetes de la Sociedad Argentina de Diabetes, Capítulo NEA, a realizarse los días 22 y 23 de Agosto de 2014.

7-Expediente 480-C-14: Concejal Mass, Clara E.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Campeonato Mundial de Taekwondo ITF, en el cual el correntino Ariel Ibarra, obtuvo la Medalla de oro.

8-Expediente 484-C-14: Concejal Payes, Esteban A.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 2º Encuentro de Artesanos Trabajando "Manos Creando" que se llevará a cabo desde el 07 al 10 de Agosto del corriente año en el paseo Punta Tacuara.

9-Expediente 488-C-14: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 2º Encuentro de Artesanos Trabajando "Manos Creando" a realizarse desde el 07 al 10 de Agosto de 2014.

-Se omite la lectura de los proyectos de declaración cuyos textos son insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: de la misma manera, solicito que se ponga en consideración de los señores concejales la aprobación en conjunto de los Proyectos de Declaración con excepción de los puntos 6º y 10.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Son Declaraciones.

6-Expediente 471-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Declaración: Declarar de Interés del HCD, el incremento de un punto de coparticipación a favor de este Municipio a partir del 1° de Agosto de 2014.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente. Muy concreto y muy al grano, saludando esta decisión conjunta del Poder Legislativo de la Provincia y del Poder Ejecutivo de la Provincia, que significa en concreto un nuevo punto de coparticipación a favor de todos los municipios y más específicamente un punto de coparticipación para este Municipio de Capital, que tanta falta le hace, como a todos los municipios de la Provincia.

En concreto, esto significa aproximadamente tres millones de pesos mensuales (\$3.000.000), pesos más, pesos menos, ustedes saben que es una cifra oscilante, que tiene que ver con el goteo de Coparticipación Federal y Provincial, pero aproximadamente esa es la suma estimada que va ingresar a partir del 1° de agosto; que está ingresando, perdón, a partir del 1° de agosto del corriente año, esto significa que de aquí a fin de año el Municipio de Capital va tener alrededor de trece nuevos millones de pesos (\$13.000.000), para dedicarlos a obras, a servicios, a cuestiones necesarias para el Municipio, para los vecinos y para la ciudad.

Este es un proceso, no puedo dejar de recordar que hace no tantos años, este Municipio, los municipios en general participaban nada más que del doce por ciento de la coparticipación federal; allá por el año 2007 con motivo de la reforma de la Constitución, comenzó un proceso de descentralización de recursos a favor del Municipio, una política en la que he aportado personalmente en mi sector político, en la que creo y que me parece que tenemos que saludar, y que creo que hay que poner por delante.

Yo respeto las opiniones de mis pares del oficialismo y la opinión de todos los dirigentes importantes de la Provincia, del oficialismo provincial, de la oposición provincial, del oficialismo local y de la oposición local, pero creo que hay que poner por delante lo que la política ha logrado.

Por eso, en el Proyecto de Declaración, he puesto la decisión de ambos Poderes, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo; sé que esto ha sido fruto de discusiones porque estas decisiones, donde una administración se desprende de recursos en favor de los municipios, siempre se consiguen con determinado tironeo pero yo quiero saludar esta decisión, que en los hechos significan más plata, más recursos para un Municipio como el nuestro, que los necesita.

Este es el centro del proyecto de declaración, he tratar de ser cuidadoso en la redacción del mismo, francamente para poner por delante este tema, nuevos recursos en favor del Municipio y que me parece que debemos saludar estas decisiones que se han tomado por los dos Poderes del Estado Provincial.

Muchas gracias. Eso es todo señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración un cuarto intermedio.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

- Es la hora 23 y 00.
- Siendo las 23 y 02, dice

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Señor presidente: nosotros estamos absolutamente en desacuerdo con la instrumentación, la forma en la que está expresado el proyecto que estamos tratando, estamos y ya va a venir un proyecto del Bloque Frente para la Victoria donde vamos a expresar nuestro sentimiento, nuestra visión, nuestro parecer respecto del acto administrativo que realizó el gobernador en un sentido de la solidaridad y de la humanidad digna de destacar, pero así como está redactado el actual proyecto, nosotros no estamos de acuerdo y solicitamos el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, estos son los problemas de la política, cuando el árbol nos tapa el bosque, no podemos solazarnos por una buena decisión institucional, no podemos solazarnos ni poder hacer el reconocimiento del caso de una decisión que en definitiva es el fruto del trabajo de diversos sectores políticos; yo he dejado en claro que este punto de coparticipación es una decisión en el proyecto que está en discusión, del Poder Ejecutivo de la provincia y del Poder Legislativo de la provincia, no hay manera de eludir, es una decisión en común de ambos Poderes, no hay manera de reescribir la historia y dibujarles que la cosa no es así; en todo caso quedará para la valoración de cada bloque o de cada ciudadano, de cada dirigente político, etcétera, quién puso más o quién puso menos en esta decisión y la verdad es que estoy absorto de que un sector político, nada menos, que quien conduce los destinos del Municipio, reniegue de nuevos tres millones de pesos (\$3.000.000) mensuales por una decisión institucional de un gobierno que resuelve sacarse el recurso de encima y trasladarlo a los municipios; independientemente de la discusión acerca del decreto, que va a venir después, en el otro proyecto.

Este denegar me parece más una excusa de carácter político. Este renegar, este renegar, me parece más una excusa de carácter político, me parece más, un posicionamiento politiquero, que verdaderamente analizar las consecuencias de esta decisión institucional que es un nuevo recurso para los vecinos de Corrientes.

Nuevo, lo decimos, para obras y servicios que va a encarar el Municipio de la Ciudad de Corrientes. La verdad estoy sorprendido de esta inocente declaración de interés, lo único que quería reflejar es que, es muy difícil que la política triunfe, es muy difícil que la política triunfe, si no reconocemos en nuestros adversarios circunstanciales, las cuestiones que están en el buen sentido ¿cómo vamos a construir? Me pregunto yo, si no reconocemos en el sector político, que no es el nuestro, alguna buena decisión en el buen camino, en la buena orientación.

Hace días que se viene discutiendo patas para arriba, la cuestión como que los tres nuevos millones de pesos a favor de Capital es una mala noticia, así se está discutiendo en esta ciudad.

Se esta discutiendo, antes de, a partir por supuesto de un condicionamiento del intendente municipal y de ciertos medios de comunicación aparentemente complacientes con esta línea, que han puesto las cosas patas para arriba.

Resulta que tres millones, nuevos pesos (\$ 3.000.000), para las arcas municipales es una mala noticia y después dicen y después dice, algún sector político, que los medios de comunicación son los que desvirtúan. ¡Pero por favor! Bueno, gracias señor presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Coronel.

- Hablan varios concejales.
- El señor presidente pide que no dialoguen
- y a la concejal Coronel que continúe:

SRA. CORONEL.- Señor presidente, desde el Bloque Evita también vemos a rechazar pero con un fundamento, esto tiene una historia, vamos otra vez a la historia por supuesto.

Yo fui Convencional Constituyente con el concejal Romero, hemos luchado en conjunto con su sector político por el apartado municipal, con todos los defectos y virtudes que tuvo.

¿Por qué? Porque vuelvo a reiterar, la pelea que tiene el gobierno provincial, con la Capital y a veces se extiende, también, con algunos gobiernos que no son de su color, pero no es porque sea generoso, siempre hay alguna una mañana que sale por ahí.

Yo no me voy a olvidar que esa vez, cuando se discutía el apartado municipal, el intendente de ese entonces, vino, habló y fue con todos los concejales, “con todos los concejales”, a pedir a los convencionales, que trabajemos específicamente por ese articulado de ver cómo se pueden ir aumentando los recursos municipales y eso lo expresamos y lo acompañamos contra viento y marea, el sector político de Gabriel, nuestro sector político -en contra inclusive- en ese momento del sector que estaba gobernando.

¿Por qué? Porque creemos firmemente, en la autonomía municipal, pero este punto de coparticipación que debía aumentar, que nosotros con ese fundamento de la autonomía municipal de los recursos cedidos a los municipios, con los problemas que estaba teniendo en ese entonces el intendente Vignolo, con el tema de los recursos para los trabajadores, el tema de los recursos, yo me acuerdo, el tema de los recursos para hacer obras inclusive, en esa época hay cosas quizás que no se cuentan, no se dice que pasó, esto no viene al caso pero tengo que contar, el ingeniero Ríos esa vez, me acuerdo que gestionó para la Intendencia de Capital, las obras de pavimento, las últimas que se hicieron, porque no venían los recursos.

Pero en la autonomía municipal, también, no podemos poner trampas a la hora de aprobar el punto de coparticipación y decir que solamente es para obra, porque tenemos nuestros trabajadores municipales que están en una mesa de relaciones laborales, una mesa paritaria que está exigiendo en el contexto social que es éste, sentarse a discutir los salarios.

Entonces y como esto viola, viola muchas cuestiones, tanto la autonomía municipal, como algunas cuestiones también de la Ley de Presupuesto, nosotros no podemos estar de acuerdo con esto y no es la idea -así como también dice el concejal- de algunos, de solamente el intendente de la Capital, hoy quedó expresado en muchos intendentes del Frente para la Victoria, que van a hacer una presentación judicial, porque esta violada la autonomía municipal.

Yo cuando una vez en el Foro de Legisladores Comunales, hablaba con los concejales, con el presidente del Concejo y hacíamos los comparativos, ni provincia de Buenos Aires respeta la autonomía municipal y nosotros sí, pero teníamos que defender a rajatabla eso.

No puede ser que por capricho político busquen todas las mañas para poder darnos; sí la plata, está bien que nos den la plata, por supuesto que se necesita, pero muchos de los intendentes esperando esta proyección ya estaban pensando, algunos necesitan para sueldo y la mayoría yo creo que necesitan para sueldo y que nos digan esto es para obras y salgan algunos a amenazar por los medios diciendo y bueno si no quieren que no acepten, total el Tribunal de Cuentas dirá ¡eso es amenazar!

Amenazar a los intendentes, porque piensan diferente y expresan y defienden a rajatabla la autonomía municipal y los derechos consagrados en la Constitución que nos costó mucho - me acuerdo, que nos costó mucho- sacar ese apartado municipal, con los puntos de coparticipación pidiendo que vuelvan estos recursos al Municipio.

Entonces, no podemos celebrar en este momento de esta manera, como se logró el punto de coparticipación, no podemos celebrar y no es el capricho de un intendente, que quede bien en claro esto.

Porque también en el momento, el intendente que tiene que gobernar un municipio, en el momento que se tenga que sentar en la mesa paritaria, o como se llame en alguna intendencia, que les cuesta a algunos armar también paritarias ¿qué les van a decir a los trabajadores? No, no puedo tocar porque es para obras, no podemos usar porque después el Tribunal de Cuentas va a tener que venir, bueno eso es lo que va a pasar, así dijo un funcionario provincial, así dijo un funcionario provincial.

Entonces, la verdad que a mí no me causa gracia, a mí no me causa gracia y defender realmente todo lo logrado -porque esto fue en el marco de la reforma de la Constitución- con un conflicto específico y ya tenían conflicto los diferentes municipios y no solamente el de Capital, que fue una conquista que tuvimos el sector de Gabriel y nuestro sector, la verdad es que yo no quiero borrar lo que escribí con la mano, con el codo, todo.

Entonces este tema puntual, de lo que es este incremento de Presupuesto para el Municipio en este momento, así como están dadas las cosas no se puede celebrar, no se puede celebrar.

Que la plata necesitan nuestros intendentes, por supuesto que la necesitan, pero de esta manera tan extorsiva no sirve, pero de esta manera tan extorsiva no sirve; entonces siempre hay una maña, cuando se aprobó el Presupuesto no me voy a olvidar también que nos están debiendo, nos están debiendo los recursos que son para educación, dónde se ve que tenemos que ir a rendir con un proyecto al Ministerio cuando por las cuestiones que son de Educación, ningún Municipio depende del Ministerio de Educación, también ahí hay plata que nos deben.

Señor presidente, nuestra moción es rechazar, también y de acompañar al bloque del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Hay dos mociones entonces, una por la aceptación y otra por el rechazo, vamos a votar por la aceptación.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Hay siete votos por la aceptación y ocho por el rechazo del proyecto.

El proyecto queda rechazado.

10-Expediente 36-B-14: Bloque Frente para la Victoria.

Proyecto de Declaración: Declarar el Repudio del Cuerpo al Decreto Provincial N° 2034/14, de fecha 25/07/14, por resultar contrario a la Constitución Provincial y a la Ley 6.251 sobre la coparticipación y administración de recursos municipales, en clara violación a la autonomía municipal.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Sáez.

SR. SÁEZ.- No, primero Molina...

-Risas de los concejales, hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Vamos a hacer silencio por favor y vamos ordenar la discusión.

Tiene la palabra el concejal Sáez.

SR. SÁEZ.- Sí, señor presidente, para que se lea el proyecto.

-Por Prosecretaría se lee el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Sáez.

SR. SÁEZ.- Gracias, señor presidente.

Básicamente, y adelantando mi voto por el rechazo de este proyecto...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perdón, vamos a hacer silencio en la Sala...

SR. SÁEZ.- Le voy a fundamentar; pero es difícil fundamentar algo tan absurdo como esto, porque es la primera vez que escucho que un Municipio se queja por recibir dinero, más aún, y estamos hablando de que anualmente van a ser casi cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).

Más aún cuando creo que todos y cada uno de nosotros recorremos la ciudad y trabajamos y la gente lo que nos pide son obras, soluciones, teniendo en cuenta que hoy tenemos casi el 70% de la ciudad sin desarrollar, donde nos quejamos porque no tenemos dinero para construir Santa Catalina, y bueno, innumerables problemas.

El otro día nos fuimos al Barrio San Antonio, donde no pueden terminar las obras que están ahí, y obviamente que uno puede decir si es inconstitucional o no, ya la Justicia lo dirá; pero lo que sí uno tiene que tener muy en cuenta, es que cuando la gestión provincial del gobernador cuando asumió, asumió con un 12% de coparticipación, hoy están en diecinueve puntos de Coparticipación, creo que habla a las claras de lo que el gobierno ha redistribuido, los fondos que ha coparticipado. Pero teniendo en cuenta, cómo el señor gobernador no se va a asustar, básicamente cuando tiene la Ciudad de Mercedes, han aumentado su planta de personal a casi cuatrocientas personas, cuando en la Ciudad de Goya el propio viceintendente del propio palo le denuncia al intendente de Goya por el solo hecho de malgastar el dinero público de Goya...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal Sáez, aténgase de vuelta al expediente, no estamos discutiendo la situación de las finanzas de Goya, estamos discutiendo la situación de

las finanzas, o de la constitucionalidad de un decreto, por eso, por favor, aténgase a esta cuestión.

SR. SÁEZ.- Está bien, por eso, estamos hablando básicamente del por qué se tiene que tomar las atribuciones que se tiene que tomar el señor gobernador, decir gasten en lo que la gente hoy necesita, no gasten en regalar quinientos mil pesos (\$500.000) a otro Municipio, gasten la plata en obras, porque la Ciudad de Corrientes necesita obras, como necesitan todos y cada uno de los distintos distritos de la Provincia.

Entonces me parece totalmente absurdo discutir si recibimos o no los cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), bienvenidos sean, los propios líderes de ustedes, Camau Espínola o Martín Barrionuevo salen a expresar su beneplácito por recibir, y después vemos a ver qué hacemos con la plata, es lo más lógico señor presidente. Venga la plata y destinémoslo... pero no, repudiamos por repudiar, porque la medida es mala, me parece que estamos yendo a lo absurdo señor presidente.

Así es que, particularmente, no quise hablar en toda la sesión porque creía que había que tener una sesión tranquila, pero cuando hay proyectos que realmente son absurdos, a veces tienden a querer expresar nada más algunos, como dice acá el compañero Payes, uno expresa lo que siente. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente; bueno, yo la verdad que me pregunto cómo se puede ser tan poco sutil a la hora de expresarse políticamente frente a un acontecimiento de esta característica, sobre todo porque como bien decía el concejal preopinante, estamos ante una novedad y parece que hay que repetirlo, porque si no se discute por los laterales y no por el centro del tema, es una novedad halagüeña el nuevo Fondo y además una política que se sostiene, la descentralización de recursos en favor de los municipios, pero les gusta discutir los laterales del tema.

Yo, la verdad que cuando irrumpió la novedad de que se estaba por hacer operativo lo que está pautado en el Presupuesto me quede muy contento porque, bueno, se cumplía el compromiso del nuevo punto, se hacía operativo el mayor flujo de fondos, antes de ayer me enteré que los recursos ya están fluyendo en favor de los distintos municipios, que los municipios ya pueden estar registrando una novedad positiva en sus arcas. Pero la verdad es que al principio me pareció que esto iba a estar en el buen sendero, en el buen camino, particularmente porque uno de los gobernantes ¿qué aspira? por ejemplo de un intendente municipal ¿qué aspira? aspira inteligencia, aspira formación, aspira trabajo, aspira honestidad y también aspira que sean astutos frente a la situación, que puedan leer los hechos, analizar adecuadamente los hechos del pasado, este pasado fáctico al cual aludía la concejal Coronel, la situación relativa que padecían los municipios hace no tantos años, digamos, y cómo se puede generar una situación diversa afortunadamente a favor de los municipios; proceso de descentralización de recursos, que la verdad, aspiro que el gobierno central tome nota, digamos, y que trabaje en un mismo sentido, ojala tuviéramos no solamente un federalismo de boca sino un federalismo de hechos concretos; ojala la política se inculque, digamos, de las necesidades del federalismo pero no desde lo declamativo, digamos, del que yo me voy y

hago una teleconferencia así, asá, sino en concreto, con los recursos concretos que cada una de las administraciones provinciales necesita.

Bien diverso es el panorama, acá tenemos afortunadamente, como dijo bien la concejal Miriam Coronel, destacando que acá, en la provincia de Corrientes, tenemos verdadero respeto por la autonomía municipal y que otras provincias, por ejemplo, tienen municipios que ni Carta Orgánica tienen y dependen de una ley para recibir los recursos que se le ocurre a la Legislatura y no tienen para nada un esquema práctico, y día a día de goteo como tenemos nosotros en Corrientes.

Pero además, en el plano de la política, me llama la atención esta expresión del bloque opositor, la respeto por supuesto, la respeto porque está en discusión efectivamente la constitucionalidad del decreto del gobernador de la provincia. No soy tonto, me doy cuenta que es una norma, en principio, que puede tener su discusión natural en los tribunales; ahora, de ahí a sentar posición por el repudio del decreto, me parece que hay una enormidad y por eso digo qué falta de sutileza, qué falta de viveza, de astucia, digamos; viveza y astucia que me parecía que tenía Fabián Ríos hace poco, miren, les leo; discúlpeme, la letra es chica y estoy sin anteojos, pero creo leer: *“20 de julio del 2014, diario Época, el título es absolutamente contundente, Capital negó complicaciones por afectación del punto extra y declaraciones del intendente Ríos, ante ello el intendente capitalino, Fabián Ríos, señaló a Época que el punto extra lo teníamos previsto como libre disponibilidad, aunque, aclaró, que no complica en nada, entre comillas, a la ejecución del cronograma de mejoras salariales previsto para este año, porque el presupuesto destinado a obras es mucho en todos los municipios, entonces, se convierte en una suerte de asiento contable”*.

Esto es inteligencia, es entender las situaciones del pasado, esto es pragmatismo, este es un hombre comprometido con la gestión y con la necesidad de obtener recursos, no sé qué le pasó a Fabián Ríos después, pasaron no tantos días; hoy es día 7, pasaron 17 días, o hay un problema de bipolaridad o hay un problema donde algo metió la cola para que haya tal modificación de comportamiento político, estas expresiones de Fabián Ríos son idénticas, como ser, como ha dicho bien mi colega Sáez, a las declaraciones de importantes dirigentes del oficialismo, como el caso de Camau Espínola, título del diario El Litoral de hoy: *“Guiño de Camau a Colombi, mas allá del destino, lo importante es que los recursos lleguen”*; como diría la frase popular: “plata en mano, cola en tierra”, ¿no?, por no decir otra palabra más gruesa, pero para ser gráficos, y el ex secretario de economía, de obras, etcétera, un hombre comprometido con la gestión municipal del anterior intendente, Martín Barrionuevo, de Radio Dos, del día de hoy: *“el decreto es anticonstitucional pero hay que asegurarse los recursos”*, esta es la posición política -a mi modo de ver- correcta, lo digo tratando de no ser soberbio, esto es ser práctico, esto es ser astuto, inteligente y por supuesto eso no significa que el municipio a través del servicio jurídico pueda discutirle a la Justicia los problemas que pueda tener el decreto; pero si yo me puedo poner en el lugar del oficialismo que cuestiona el decreto, por estos planteos que hizo, por ejemplo, la concejal Coronel, yo digo, la medida conducente ¿es producirse en repudio de un decreto que trae nuevos tres millones de pesos mensuales?

hay una enormidad, me parece a mí, una respuesta desconsiderada y descomedida y desproporcionada sobre todo, frente a esta novedad institucional.

Por eso yo no puedo acompañar esto, voy a votar por el rechazo de esta pretensión del oficialismo. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente. Bueno, acá hay una discusión que se está tratando de desviar en relación a qué es lo que estamos tratando con este proyecto del Bloque Frente para la Victoria, acá no está en discusión nuestro agrado por esta promesa del señor gobernador, bastante demorada en cumplir y que viene con condicionamientos para los cuales no tiene facultades; estamos hablando de tres normas de diferente rango: la Constitución, la ley y un decreto.

Un decreto nunca puede ir en contra de una norma de mayor rango como la ley o la Constitución el Decreto 2.034 del 25 de julio de 2014 es claramente inconstitucional porque es un decreto que pretende darle un destino específico a recursos que son coparticipables, contrariando la Constitución y la Ley Provincial 6.251 ¿Qué dice la Constitución en su artículo 228, en la cual se fija la autonomía en la administración y para la disposición de los recursos?

Pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Autorizado a leer.

SR. MOLINA.- Artículo 228: *“los municipios tienen plena autonomía en la administración y disposición de sus recursos, de los cuales no pueden ser privados sino con su autorización prestada en legal forma”.*

El artículo 229 dice que son recursos municipales –entre otros- y nuevamente pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Autorizado a leer.

SR. MOLINA.- inciso 3°): *“la participación en los ingresos de la Provincia en concepto de impuestos, tasas, derechos internos, los que nunca serán inferior al 15% ni superior al 50% de dichos ingresos”.*

Y sobre todo el inciso 4°) que dice: *“la participación en los ingresos de la Provincia provenientes de la coparticipación de fondos nacionales sin asignación específica, la que nunca serán inferior al 15% ni superior al 50% de dichos ingresos”.*

Al final del último párrafo de este artículo dice claramente –y obviamente pido permiso para leer-

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Autorizado a leer.

SR. MOLINA.- inciso 3°): *“Los recursos establecidos en el inciso 3°, 4° y 5° de este artículo serán remitidos a los municipios en forma no condicionada, automática y diaria conforme a los parámetros establecidos por ley”.*

No condicionada. La Legislatura Provincial –es decir no el Poder Ejecutivo- los representantes del pueblo de la Provincia incrementaron un punto la coparticipación a partir del 1° de agosto, y en esa ley se menciona expresamente que se trata del inciso 3°) y 4°) del artículo 229 de la Constitución Provincial, y lo dice en su artículo 33 en la Ley 6.251 del Presupuesto de la Provincia. y nuevamente pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Autorizado a leer.

SR. MOLINA.- *“Establécese a partir del 1° de agosto de 2014 en un 19% la participación de los Municipios de la Provincia de Corrientes en el producido de la recaudación de los tributos nacionales y provinciales conforme –y acá es donde tenemos que poner mayor atención- conforme a los parámetros establecidos por la legislación vigente de conformidad con los incisos 3°) y 4°) y el último párrafo del artículo 229 de la Constitución Provincial –que leí con anterioridad- es decir que la propia ley aprobada por los legisladores provinciales, remite al artículo 229 de la Constitución Provincial.*

Evidentemente el señor gobernador a través de la firma de este Decreto 2.034 del 2014 quiere modificar lo que expresamente está establecido en la Constitución Provincial y en la ley, normas de mayor rango

El decreto firmado por el señor gobernador ¿qué dice? y nuevamente pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Autorizado a leer.

SR. MOLINA.- Artículo 1°: *“Establézcase a partir del 1° de agosto las diferencias de participación recibidas por los municipios de la Provincia por la aplicación del artículo 33 de la Ley 6.251”.* El decreto remite a la ley. La ley remite a la Constitución Provincial.

Dice: *“deberán ser destinadas a la realización de obras que contribuyan a la mejora en la infraestructura de sus respectivas jurisdicciones”* esto es lo que no dice la ley y no sólo no lo dice sino que lo prohíbe, y no sólo que no lo dice sino que también lo prohíbe la Constitución Provincial.

Es decir que acá, a todas luces y no hace falta ser un genio para darse cuenta que el señor gobernador se extralimitó en sus facultades y atribuciones y quiere poner una traba a través de un decreto y quiere convertirse en administrador de los recursos municipales; recién escuché que dijo el señor concejal que me antecedió en el uso de la palabra: *“les dan la plata para que gasten en lo que la ciudad necesita”.*

Lo que la ciudad necesita lo decide el señor intendente porque para eso lo votó la gente, para que administre –no el señor gobernador- al señor gobernador la gente no le votó para que decida sobre los recursos municipales, no es el señor gobernador el intendente de las ciudades, de las localidades. Esa es una decisión de los intendentes.

Y acá hay otra cuestión, más allá de la cuestión relacionada con la constitucionalidad, claramente y a todas luces inconstitucional el Decreto 2.034, que tiene que ver con el mecanismo. El mecanismo tiene que ser voluntario y sin sanciones. Es ilegal que se pretenda que los intendentes se adhieran antes del 31 de agosto al decreto. A todas luces es una maniobra o un mecanismo coercitivo o un mecanismo de extorsión hacia los intendentes.

Quieren atarles las manos a los intendentes y direccionar –el gobernador de la Provincia quiere direccionar- los fondos sobre los cuales no tiene atribuciones para hacerlo, para que se destinen a cuestiones que pueden ser muy loables, pueden ser muy importantes pero que no son atribuciones del gobernador sino del intendente.

Un decreto, creo que todos sabemos -lo aprendimos con la experiencia, con los conocimientos los que son abogados lo habrán aprendido en la facultad- no puede jamás

modificar lo que dice una ley o la Constitución Provincial, no puede ir en contra, y la cuestión de que tiene que tener un destino específico va en contra del artículo 228 y el 229 de la Constitución Provincial.

Respecto de la cuestión que escuché respecto del Gobierno Nacional, quiero recordar que desde el año 2013 en adelante, se han remitido como nunca en la historia, fondos a la Provincia como jamás en la historia, fondos a las provincias como para escuchar esa barbaridad que se ha dicho acá en contra del gobierno nacional.

En relación con la discusión, con la desviación que se quería hacer con la versión de que “no queremos recibir plata” eso es mentira, nosotros queríamos aprobar y acá está en el Orden del Día, un proyecto que queríamos aprobar, expresar beneplácito por la ley que destina este nuevo punto de coparticipación a los municipios.

Lo que no estábamos dispuestos es a expresar beneplácito por un decreto a todas luces inconstitucional y extorsivo. De hecho, incluso hay concejales que han votado para que el 50% de ese punto extra de coparticipación vayan destinados a sueldos, resulta ser que ahora el señor gobernador quiere que vaya a obras.

Hasta ese punto llegamos del avance del gobierno provincial sobre las decisiones que corresponden exclusivamente al intendente. Entonces aquí hay dos cuestiones centrales, trascendentales, que tienen que ver con un decreto que va en contra de lo que establece la ley y lo que establece la Constitución Provincial, es decir un decreto inconstitucional y un mecanismo extorsivo que pretende atar de manos a los intendentes con relación al destino de los fondos.

Por eso es que presentamos este proyecto, estamos contentos porque viene este punto de coparticipación pero no estamos dispuestos a aceptar ni a tolerar –por eso este proyecto- y por eso instamos al señor intendente, solicitamos que inicie las acciones judiciales para que no se avance sobre la autonomía municipal, que es un valor que estamos dispuestos a defenderlo a capa y espada.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Brevemente señor presidente, porque el concejal preopinante ya me ha relevado prácticamente de todos los argumentos que tiene que ver con la materia de la normativa, pero hay dos palabras que me han hecho bastante ruido acá con respecto de los concejales preopinantes del bloque opositor, una es la palabra “absurdo” que empleó el concejal Sáez, y la otra -mi colega en la profesión también- el concejal Romero, cuando habló de la lateralidad o los laterales, es decir, la Constitución, las leyes y la autonomía Municipal son laterales, con respecto a este decreto, del cual se pretende manifestar un beneplácito.

Me parece que es una concepción realmente muy artificiosa, en todo caso puede ser o tiene que ver con un efecto, por ahí buscar efectividad; pero de ninguna manera podemos aceptar es que ir por los laterales de la Constitución, el decreto éste que estamos mencionando, significaría que es ir por lo central, y en ningún momento tampoco se ha mencionado en este proyecto de que estamos rechazando ese dinero. Simplemente, estamos rechazando la forma en que se nos dice que se va a gastar ese dinero, contraviniendo

claramente lo que dice la Constitución y la ley -por supuesto- de leyes que es la Ley de Presupuesto Provincial.

Nada más, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias, concejal Salinas.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

Señor concejal Calvano ¿Le permite la interrupción al concejal Romero, está pidiendo la palabra porque fue mencionado?

SR. CALVANO.- Cómo no.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Creo que quedó claro a lo largo de mi discurso; pero cuando hablo de fundamental y de lateral lo hablo en términos políticos, no estoy haciendo acá una evaluación de jerarquía de normas, sé lo que es principal, y lo que es no tan principal en cuanto a la pirámide de Kelsen, la jerarquía de normas a las cuales está constituido todo el sistema jurídico; pero sí estoy convencido de que el oficialismo ha instalado una discusión falsamente, con el árbol tapando el bosque, en vez de poner de relieve una decisión que va a favor de todos los Municipios de la Provincia y particularmente del nuestro, estamos discutiendo todos los días los problemas del decreto, del plazo operativo de dicho instrumento del gobernador de la Provincia que supongo será discutido en la Justicia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Sí, señor presidente.

Primero quiero hacer una aclaración sobre opiniones vertidas por la concejal preopinante, con respecto a la situación entre el Municipio Capital y la Provincia, puntualmente de la gestión anterior, porque si bien han sido de sectores políticos diferentes y probablemente no hayan acordado en alguna que otra iniciativa que hayan querido o hayan intentado de alguno u otro lado o sector, el Municipio Capital fue beneficiado con más de novecientos millones (\$900.000.000) durante los cuatro años de la gestión del intendente Espínola, contra trescientos setenta millones de pesos (\$370.000.000) que había sido el período del anterior intendente, lo que habla de un aumento de más del 120%, y eso tiene que ver con una clara política de fortalecimiento de los Municipios que ha tenido el Gobierno de la Provincia.

Uno puede criticar un montón de cosas de este gobierno de la Provincia, uno puede disentir con un montón de cuestiones; pero lo que no puede dejar de reconocer, si es un político de buena fe, es la política que ha tenido, de fortalecimiento de los Municipios, las autonomías y de dar el recursos para que puedan llevar adelante sus gestiones, a tal punto que prácticamente el 80% de los intendentes fue reelecto, o sea, el que tuvo reelección y fue, fue porque se han fortalecido por los recursos que han ingresado.

Más allá de la apreciación jurídica que pueda haber sobre este decreto, por mi parte puedo tener mi opinión, puedo coincidir con algunos de los argumentos que han usado los concejales preopinantes; pero no puedo dejar que se desvirtúe la cuestión, o sea, por un lado estamos pretendiendo repudiar un decreto, que es precisamente el instrumento jurídico que

hace operativo este punto extra de coparticipación, o sea, mientras acá están repudiando o están quejándose por los Medios, al Municipio de la Capital le están ingresando más recursos.

- Abandona la Presidencia su titular, concejal Laprovitta.
- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, concejal Molina.

SR. CALVANO.- O sea, desde agosto nos despertamos los capitalinos con un punto extra de Coparticipación sin ningún tipo de problemas, o sea, eso es una realidad, ante la politiquería hay realidad política, hay respuesta a las promesas políticas, y eso es algo que hay que destacar, porque habitualmente no se da. Nosotros, sin ir más lejos, estamos esperando la autovía, se va corriendo año tras año, estamos esperando Santa Catalina, estamos buscando los papeles del segundo puente, estamos esperando todas las promesas que hizo el Frente para la Victoria y sus distintos representantes.

En cambio este gobernador que tenemos dijo: vamos a pasar de quince a diecinueve puntos y estamos en diecinueve puntos de coparticipación, vaya que no es una cuestión menor, creo que eso no amerita un repudio, ameritará quizás el planteo en la sede correspondiente, por supuesto que sí, habría que ir y si uno considera que la vía correcta no es el decreto, plantearlo judicialmente. Pero no repudiar el punto de vista, no repudiar el compromiso cumplido, no repudiar los recursos que se van a volcar en la Ciudad, porque esas son realidades, realidades innegables, le guste o no al Frente para la Victoria, este gobierno en ese aspecto cumple y hace que los Municipios tengan recursos.

También me sorprendió realmente y no voy a pelear porque el concejal Romero fue muy claro en cuanto a la posición política del intendente Ríos, que evidentemente actuó más como jefe del PJ pensando en ser jefe de la oposición, y en buscar transmitir desazón, tristeza, enojo y molestia, ante algo histórico, ante algo que es realmente valiente reconocerlo, porque no se da, Corrientes debe ser la Provincia más federal de la Argentina, o una de las más federales de la Argentina, y tiene que ver con que el discurso federal se vuelca en hechos, no se hace federalismo con teleconferencias en Salta, en Curuzú Cuatiá, sino se hace federalismo con recursos, se hace federalismo fortaleciendo las autonomías municipales, y en este caso puede haber una discrepancia en la forma de implementarlo; pero eso no amerita desconocer este hecho histórico.

La única virtud, el único fundamento que hay para comprender esto es la cuestión política, mejor dicho, la cuestión de politiquería que hace el jefe del PJ, y que quiere arrastrar a una serie de municipios que han recibido su Coparticipación y que probablemente deben estar muy contentos sus intendentes, y que bueno, se discutirá seguramente en el seno del PJ; pero eso no impide que nosotros queramos celebrar el beneplácito con el proyecto del concejal Romero, que fue rechazado, y queramos seguir en ese sentido, o sea, acá habría que estar pidiendo, gestionando, trabajando en la Legislatura para buscar que sean veinte puntos el año que viene, o sea buscar que el gobernador siga con esta política que tan bien nos hace a la Provincia, en lugar de estar buscando transmitir mal algo que es verdaderamente positivo y que se ve en los hechos, porque a los vecinos de la Capital, tener más de cuarenta millones que se estipula mínimo que puede recibir en un año con este punto extra, realmente que le va a

beneficiar, realmente que uno puede estirar un montón de cuestiones, y sé que no es un impedimento la cuestión de la asignación específica; pero el intendente fue muy claro al decir que era una chicana y se resuelve con un simple asiento contable.

Por mi parte siempre he defendido el cumplimiento de la Constitución y creo que acá se está intentando llevar a un punto que no es el correcto el debate, para desvirtuar el momento de alegría que estamos viviendo los capitalinos, y que se va a ver en los hechos, se va a ver con las obras, las mejoras salariales, se va a ver quizás con un subsidio a otro Municipio necesitado, se va a ver porque hay recursos, y va a haber más recursos, entonces...

SR. PRESIDENTE (Molina).- No dialogue.

SR. CALVANO.- No tengo problema en que hable, ella es la que no quiere...

SR. PRESIDENTE (Molina).- No es una cuestión de problema, no dialogue.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, en fin, por estos motivos es que entiendo que aquí no se puede repudiar un decreto completo, a través del paso que operativiza el punto, a lo sumo tendría que haberlo redactado de una forma más correcta, y establecer que lo que se repudia es el método, buscar que sea otro método, y celebrar, como celebramos y como pretendimos con el concejal Romero, el punto extra que en realidad, en los hechos es una mejora para los vecinos, que es lo que importa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estamos escuchando los discursos de los concejales de la oposición, y me hace acordar, como varias veces me ha pasado en la vida, una situación similar a una situación de una pareja que recién comienza, una relación íntima, y uno ve en la otra persona, en la otra pareja, cosas que realmente otras personas tal vez no ven, o no hay errores, esa persona siempre anda caminando con el pie derecho, por ejemplo ¿No? Defender o hablar de alguien que está enamorado realmente, ésa es la palabra que es la me cabe, porque hemos escuchado en este mismo Recinto tantas pero tantas sesiones, horas, minutos y segundos, habernos repasado todos y cada uno de los artículos e incisos de la Constitución Nacional, Constitución Provincial, las leyes de ética y moral por parte de algunos concejales preopinantes, que realmente nos vino bien -por supuesto- esos repasos, hemos también participado de importantes sesiones donde habíamos aprobado, como dijo el concejal Molina, por ejemplo destinos, dentro del ámbito municipal -como corresponde hacer- el destino del punto extra de coparticipación dirigida al sueldo, concejales que hoy todavía continúan en su banca.

Hemos oído discursos grandilocuentes de defensa de la apelación de leyes, sobre todo concejales que son profesionales de las leyes, justamente, cuando el artículo 229 de la Constitución Provincial es –como se acabó de hablar de la pirámide- del orden de la prelación de las leyes y de las normas jurídicas es la que encabeza, es la cabeza ese artículo 229 de la Constitución Provincial.

Entonces, realmente, a mí me llama muchísimo la atención cómo de un momento a otro tan rápido pueden hacer un triple salto mortal y cambiar el discurso sin que se les mueva nada y, encima, enseñarnos otra vez sobre ética y sobre moral y de “paso cañazo” sobre la posición que hoy están teniendo. La verdad que no puedo creer y encima son profesionales de las leyes, son abogados y hablan y nos explican que está bien lo que hizo Colombi y no está bien lo que hizo Colombi, ellos mismos se contradicen. Vamos a las versiones taquigráficas y comprobémoslo lo que decían hace unos días, hace unos meses, hace unos años algunos defendiendo y dándole el 50% de ese punto de coparticipación a los trabajadores que tantos años se defendió y que vamos a seguir defendiendo nosotros.

No nos quieran joder, no nos tomen como imbéciles de que realmente acá estamos para proteger los recursos que son municipales autónomos y para que no se asusten, para que no se asusten del uso de la palabra ¿qué significa imbécil? Alelado, poco inteligente. Así nos toman. Eso significa imbécil. Entonces, no nos tomen el pelo, las cosas por su nombre.

Además vamos a hacer un poco de memoria. La pirámide de Kelsen –es la que se olvidan- vamos a hacer un poco de historia. En el 2007 fue la reforma de la Constitución, ahí se fijó el piso de coparticipación en el 15%, esto fue durante la gestión de Arturo Colombi; después vino la gestión de Ricardo Colombi, y en su promesa de campaña para ganarle a su primo, después de todo lo que tuvo que padecer la gestión de Vignolo en el combate cuerpo a cuerpo la guerra absoluta y total que hubo entre el gobierno Provincial y Municipal en aquella época, hoy se sacan fotos juntos, comparten lista de candidatos juntos.

Bueno, durante esa gestión que fue la campaña electoral de Ricardo Gobernador, el señor gobernador actual hizo la promesa de ir aumentando un punto de coparticipación por cada año de gestión; vamos a contar todos juntos, 2009 o sea al 2010 nos fuimos al 16%, felicitaciones, quiero aclarar una cosa –abro un paréntesis- no sé qué vamos a tener que hacer pero yo supongo, voy a tirar una idea para mi bloque de que podemos realizar una fiesta donde invitemos a Ará Berá, Copacabana y Sapucay y el motivo es este punto de esta plata que nos van a mandar para la obra pública, para que entiendan que le aceptamos que nos gusta que nos manden plata porque la necesitamos, no sé qué vamos a tener que hacer pero ellos están con la estrategia de desviar la cuestión, nosotros queremos aclarar y llamar a las cosas por su nombre, lo que es coparticipación es de libre disponibilidad y lo otro es un fondo para cuestiones específicas, eso es lo queremos hacer.

Entonces, en el 2011 nos fuimos al 17%, en el 2012 nos fuimos al 18% y nos queda colgado el del 19% que se cumple año y medio después, entre el medio de la reelección del señor gobernador que capaz que él veía hacia adelante y sabía que iba a ganar y entonces ahora –él cree- que viene a cumplir con esa vieja deuda promesa de campaña del 2009 pero no es así, no está cumplido porque no es un punto de coparticipación, es un fondo específico, que la aceptamos y –vuelvo a insistir- me gustaría hacer una fiesta para festejar esto.

Entonces, a las cosas por su nombre, le vamos a invitar a los concejales de la oposición si es que tanto quieren participar de la fiesta...

-Ante dichos inaudibles del concejal Romero dice el

SR. PAYES.- ...sí vamos a festejar todos porque todos creemos y pensamos lo mismo respecto de que es necesario el recurso y el dinero y, por supuesto, que el intendente evaluará a dónde afectar el recurso para la obra pública que también, por supuesto, se necesita.

Pero las cosas por su nombre, el punto de coparticipación es un recurso de libre disponibilidad de los municipios, defensores a ultranza como nosotros, como muchos -y casi todos creo yo- del bloque de la oposición, defendemos los recursos municipales y la autonomía municipal y tenemos que decir las cosas como son.

El decreto es constitucional o no es constitucional, no soy abogado, me parece a mí que tiene que estar claro, que la Pirámide de Kelsen, ésta que acabamos de escuchar por parte de un abogado y defensor de los derechos de los trabajadores, tiene que ser respetada, tiene que ser respetada y si no ¿para qué estamos? o ¿qué hicimos antes? ¿por qué cambiamos ahora? o ¿estamos ante un suceso de bipolaridad también nosotros acá en este recinto? La verdad que no entiendo.

Entonces, nosotros vamos a aprobar este proyecto presentado por el bloque Frente Para la Victoria para que se dirima en la Justicia la constitucionalidad, me parece perfecto pero políticamente dejamos asentada nuestra base y nuestra posición, aceptamos los recursos porque son necesarios pero son parte de un fondo de afectación específica que es lo que nos regala gracias a su buen corazón y acá vuelvo a repetir la palabra que dije antes y no se reconoció, buen corazón, solidaridad, apertura, altura política, que tiene el gobernador a la hora de enviar estos recursos necesarios al Municipio. Nada más.

Ricardo Corazón, “aguante Ricardo”.

SR. PRESIDENTE (Laprovita).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Mi alocución no va a ser muy larga ni tampoco va a tener tantas idas y vueltas, es sencillo esto. Hay una ley, la ley no necesita el decreto reglamentario, no necesita; hay que depositar la plata que dice la ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovita).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Señor presidente, esta cuestión está girando alrededor de un tema que parece fundamental destacar, sobre todo un concepto que es sobre el Estado de Derecho, el Estado de Derecho es sujetarse a la ley y esto implica que lo hagamos siempre y en toda circunstancia, no cuando nos conviene sujetarnos a la ley y cuando no nos conviene, arbitrariamente, hacer lo que se nos da la gana.

Entonces, aquí en esta misma sesión asistimos a una posición claramente ilegal, irregular donde se han desviado fondos del Municipio de la Ciudad Capital al Municipio de la Ciudad de Empedrado y eso pareciera ser que no le movió mucho la legalidad a algunos concejales, no con el énfasis con la que se expresó en la cuestión de la asignación del punto de la coparticipación, que sí puede otorgar a los municipios un dinero de un punto de coparticipación extra que sí fue una promesa de campaña y que sí se está cumpliendo y que sí se ha hecho operativo a través de un decreto. Entonces, más allá de la discusión y si quieren discutir, discútanla, no se puede repudiar.

Recibir recursos por una parte y por la otra, desviar recursos para otros fines que no sean los del Municipio de la Capital, sujetarse a la ley, eso es un Estado de Derecho. Siempre.

Y si hay una ilegalidad hay que plantearla en la Justicia y si eso es lo que se hace, pues háganlo, pero no hay duda -como lo señala el concejal Calvano- que este gobierno provincial ha dado muestras del federalismo y ha dado muestra de la coparticipación a los municipios, como bien también se dijo acá, a través de múltiples acciones. En obras públicas, en maquinarias -hay un programa de maquinarias- donde a una tasa del 0% y con el reintegro en cuotas para que dentro de la misma gestión, todos los municipios de la Provincia han aprovechado este programa y se ha hecho y se ha llevado adelante.

Entonces no quiero seguir en la discusión, pero no puedo dejar de señalar esto, como tampoco puedo dejar de señalar las arbitrariedades del gobierno nacional, que sí otorga los recursos en forma graciosa, es decir, cuando le parece que es adecuado y no está sujeto a la ley, como sí debiera estarlo si respetara la Constitución.

Entonces hay que respetar la ley siempre porque ese es el Estado de Derecho, no cuando me parece, no cuando me conviene y cuando no, mirar para otro lado.

Por lo tanto y por las razones expuestas entonces, yo voy también a rechazar este proyecto de Declaración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Hay dos mociones, está en consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ocho votos a favor del proyecto de Declaración y siete votos a favor del rechazo.

Queda aprobado el proyecto de Declaración de repudio al decreto provincial.

Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Sí, por una cuestión, no más de orden. Hoy, cuando terminamos los proyectos de Comunicación se tendría que haber pedido el ingreso del expediente 492-C para tratamiento al final de los proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ahora los vamos a incorporar concejal Salinas. Tiene la palabra la concejal Mass.

SRA. MASS.- Sí, señor presidente, voy a pedir el ingreso del expediente 489-C-2014.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración el ingreso del expediente 489-C-2014.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado, ingresa el expediente. Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Sí, con respecto al expediente 492-C-14, solicitando su incorporación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Salinas para la incorporación del expediente 492-C-2014.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado, ingresa el expediente. Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente, en el mismo sentido quiero solicitar la incorporación del expediente 40-D-14 del Bloque Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Molina para el ingreso del expediente 40-D-2014.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado, ingresa el expediente.

-Se lee el expediente 489-C-14.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Mass.

SRA. MASS.- Gracias señor presidente, este proyecto de Declaración, tiende a celebrar el logro obtenido por un joven correntino -Santiago Escalante- que representó a la República Argentina el pasado mes de Julio, en la Ciudad de Roma - Italia, en el campeonato mundial de Taekwondo.

-Murmullos en la sala.

-El señor presidente pide que no se interrumpa y que la concejal Mass prosiga.

SRA. MASS.- Gracias, señor presidente, decía recién que debemos celebrar el título obtenido por este joven correntino que representó a la República Argentina, en un campeonato mundial de Taekwondo, en el mes de Julio en Roma - Italia y ¿por qué celebrar?

Hoy hablábamos de actividades, de programar actividades para el mes de septiembre, el Mes de la Juventud, también el Mes de la Niñez y en un momento dado se dijo que parte de la juventud estaba perdida; éste joven como también Ariel Ibarra, correntino que representó también a la Argentina en el mismo campeonato, obteniendo un medalla de oro en su categoría, demuestran todo lo contrario.

Demuestran perseverancia, disciplina, dedicación, lo que implica un sacrificio personal familiar y económico y estoy segura, señores concejales que estos jóvenes tienen una vida normal, que diariamente escuchan cumbia, porque es el ritmo que esta de moda en la actualidad, que van a los boliches a bailar.

Entonces, nuestra juventud no está totalmente perdida, “por la cumbia, por los boliches”, estos jóvenes nos demuestran con el título que han obtenido, que es posible, que es posible sostener que nuestra juventud no está perdida. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado, es Declaración.

-Se lee el expediente 492-C-14.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Gracias, señor presidente, brevemente nada más, atendiendo ya a lo elevado de la hora, quiero decir que en el salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mañana se va a llevar a cabo un reconocimiento a treinta años de la muerte de Monseñor Alberto Devoto.

Recordar la figura, quien era Alberto Devoto implica recordar la lucha de los campesinos, de las ligas agrarias, de los maestros ruralistas que sobre todo nosotros que venimos de esa

zona -yo soy de Curuzú Cuatiá- donde este pastor ha sido obispo por más de veinte años y no es reivindicar la figura de un líder histórico, de un líder religioso, ni menos aún de la grey católica, sino realmente de un líder popular que ha sabido sintetizar la lucha de un pueblo, que no menguó esfuerzos en hacer valer lo que sus manos dejaban en el surco de la tierra, en el caso de los tabacaleros, en el caso de los que se dedicaban a la labranza; y también a los pequeños productores ganaderos, que como hoy, también existen todavía y subsisten en nuestra provincia.

Este pastor como lo fue Alberto Devoto, logró concentrar y en su enseñanza desde la fe católica y desde la fe cristiana, logro también conceptualizar lo que la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia venia ya desde el Concilio Vaticano, desde Puebla, desde Medellín, haciendo hincapié en lo que es -digamos- el trabajo antropológico y cristocéntrico como lo decían ellos.

Pero que fue mucho más allá, es decir recuperar al hombre como centro de la historia y esto es lo fundamental de la lucha de Alberto Devoto, a monseñor Angelelli lo mataron, y a monseñor Devoto también quisieron matarlo, pero quisieron matarlo en su honra, mancillarlo en su honor, de mil maneras –cuentan- hay anécdota, le voy a contar una por ejemplo.

Que en una noche -él vivía en un rancho aparte, cerca del río ya, lejos de la Catedral- una mujer golpeaba desesperadamente la puerta de su rancho; y él esa noche no le abrió la puerta, al otro día les comentaron sus vecinos que la que golpeaba la puerta era una mujer que ejercía la prostitución y que estaban listo ya con cámaras fotográficas un grupo de militares y paramilitares, tratando de ensuciar la figura de monseñor en ese sentido.

También las viejitas piadosas que limpiaban la Catedral en la mañana muy temprano, observaron cómo una mañana, la mujer de un alto jefe militar de la zona junto con otros jóvenes, estaban empapelando la Catedral con un afiche de un Cristo guerrillero.

Es decir, trataron de mostrarlo como a un cura marxista, como un obispo rojo, etcétera. Varias adjetivaciones que intentaron mancillar de esa manera, menoscabar el activar que tenía monseñor Devoto en la zona.

No pudieron, lamentablemente un accidente que en algún primer momento nos hizo acordar también a la muerte de monseñor Angelelli, truncó su vida pero no su enseñanza; las enseñanzas que dejó Alberto Devoto se puede ver hoy todavía en muchas de las viejas maestras rurales que han quedado en la zona, en los viejos luchadores de la ligas agrarias.

Tenemos también a ciertos compañeros que han sufrido la prisión, la tortura, en muchos casos la desaparición y por eso el homenaje a Alberto Devoto, mañana en la Cámara de Diputados de la Nación, tiene una repercusión enorme y creo que este H. Concejo Deliberante no puede abstraerse de dicho reconocimiento, y por eso es que solicito el acompañamiento del Cuerpo, para expresar esta declaración de interés con respecto a este acto tan trascendental que se va a llevar a cabo mañana. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Salinas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es Declaración.

10-Expediente 40-D-14: Bloque Frente para la Victoria.

Proyecto de Declaración: Expresar el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, sobre el emotivo suceso ocurrido el 05 de agosto del corriente año, en cuanto a la recuperación del nieto N° 114.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente: la verdad es que hay momentos en la vida política de un País, que realmente lo hacen a uno reflexionar y valorar, ciertas cuestiones que hacen a nuestra esencia como sociedad, y que tienen que ver con luchas históricas que han tenido lamentablemente que llevar adelante diferentes sectores de nuestra sociedad; en este caso las madres y sobre todo las abuelas de Plaza de Mayo.

Yo tengo el alto honor de conocer a los integrantes de la familia Carlotto, a través de Remo por su participación en la agrupación en la política del peronismo en la que milito; y también tuve el honor de militar durante mucho años con un compañero que ha sufrido la cárcel, que ha sufrido la persecución política, y uno por la experiencia que ha tenido por esto, sabe lo difícil que muchas veces se torna hablar de estas cuestiones incluso con ellos mismos; son temas álgidos de mucho sufrimiento, han pasado por mucho sufrimiento, por muchos momentos realmente muy difíciles y la familia Carlotto, realmente es una familia que en ningún momento ha bajado los brazos, en ningún momento ha mostrado bronca ni resentimiento, sino que realmente a llevado adelante una lucha genuina, cristalina, de pedido de justicia.

Y que uno realmente valora la forma de encarar la lucha que ha llevado esta familia, el 5 de agosto tuve en un primer momento la noticia, en un primer momento hasta dudé porque salió por los medios, por las redes, y a veces se tira noticias falsas.

Cuando comprobé realmente que Estela de Carlotto había recuperado a su nieto, realmente la satisfacción y la alegría fue muy grande; y todos los integrantes del bloque Frente para la Victoria realmente la compartimos porque tiene que ver con la restitución de la identidad, porque tiene que ver con la reivindicación de muchos años de lucha que ha tenido que soportar nuestra sociedad.

Porque tiene que ver con el momento histórico en el que estamos viviendo, un momento en el que estamos recuperando nuestra dignidad como Nación, un momento en el que todavía estamos soportando las consecuencias de ese plan económico, siniestro, civil y militar de represión que ha soportado nuestro País a partir del 24 de marzo de 1976, a través del cual se estableció un régimen de represión desde el Estado, realmente nefasto, quizás la noche más oscura que tuvo que soportar nuestra Nación.

En esos mismos años, en esos mismos momentos cuando era muy difícil levantarse y luchar, un grupo de madres, de abuelas y de familiares, salieron a luchar y a pedir por sus hijos, a pedir por sus nietos, a tratar de recuperar a sus familiares.

En una lucha que realmente ha durado muchísimo tiempo y estos familiares, estas madres y estas abuelas, sobre todo, jamás bajaron los brazos. Es por eso que nosotros desde el bloque Frente para la Victoria, queremos expresar nuestra gratitud, con esta política de Derechos Humanos que lleva adelante nuestro Gobierno Nacional y que posibilitó que este tipo de cuestiones sucedan hoy en la Patria, o en nuestra Nación.

Esto no es obra de la casualidad, sino que tiene que ver con una política de Estado llevado adelante por el proyecto político del Frente para la Victoria, encabezado en primer lugar por el

ex presidente Néstor Carlos Kirchner y por la actual presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

Una política de Estado reconocida ampliamente a nivel mundial y que posibilita este tipo de hechos, este tipo de reivindicaciones, este tipo de triunfos que tiene nuestra sociedad; y este tipo de justicia, estos actos de justicia, para quienes sin lugar a duda han demostrado ser un sostén moral de nuestra Nación, nuestras queridas madres, y nuestras queridas abuelas de Plaza de Mayo.

Por eso solicito el acompañamiento del Cuerpo para este hecho que es tan emotivo, que es realmente una gran victoria para la democracia, una gran victoria para nuestra sociedad, y que nos posibilita el hecho de que hoy estemos aquí, en este Recinto con las diferencias que tenemos, pero pudiendo discutir democráticamente todas aquellas cuestiones que hacen a nuestra sociedad –somos representantes del pueblo- y en los años oscuros realmente este funcionamiento democrático se veía imposibilitado de llevar adelante por estos personajes siniestros, por esta asociación ilícitas que tomó el poder y que, repito, no fue sólo un golpe militar sino que fue cívico, fue económico, y bueno, entonces, tenemos que saber valorar este tipo de cuestiones.

Por eso señor presidente, quiero solicitar el acompañamiento del Cuerpo para aprobar este proyecto y expresar nuevamente el gran beneplácito y la gran alegría que significa, que Estela de Carlotto es sin lugar a dudas una gran mujer y las abuelas de Plaza de Mayo fueron nominadas cinco veces al Premio Nobel de la Paz por haber obtenido esta victoria. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente. Bueno para adherir, obviamente, a esta declaración de beneplácito, por qué no decir los festejos, esta sensación que tuvimos en la Argentina hace un par de días, que yo creo que ha atravesado seguramente distintos sectores políticos, distintos sectores sociales; que ha sido, no sé si decirlo un unánime pero un sentimiento muy mayoritario que ha atravesado la sociedad Argentina, esta enorme alegría.

La recuperación de cada nieto de desaparecido es siempre un motivo de felicidad, el de todos y cada uno de ellos pero, por supuesto que el ingrediente de que haya aparecido el nieto de Estela de Carlotto, el ingrediente -creo yo- es que aparece como una especie de retribución, de premio a tanta constancia, tanta perseverancia, tanta inteligencia, tanta medida, tanta abnegación en el trabajo de abuelas de Plaza de Mayo; es importante tener presente que fue es una tarea que arranca prácticamente en soledad, ¿no?.

Bueno, en esto probablemente, la circunstancia que tengo algunos años ya y que me acuerdo concretamente tanto del golpe del '76 como de lo que significó el golpe tantos años de luto, tantos años de muerte, de desaparición, de tortura y después la recuperación de la democracia, tengo la apreciación de cómo sobrevino la democracia, el tema de las apreciaciones, digamos, de cómo fue el comportamiento político de los diversos sectores, como era difícil para esos organismos de derechos humanos abrirse camino, conviene que hagamos autocrítica de los partidos políticos acerca de esa apertura democrática, cuán ligados estuvimos, cuán cercanos estuvimos de los organismos de derechos humanos, yo diría que no

toda la clase política estuvo a la altura de las circunstancias y ellas estuvieron en bastante soledad, si no hubiera sido que eran madres y que eran abuelas, yo francamente no sé si se hubieran conseguido estos resultados. Yo tengo para mí que no, que no se hubieran obtenido estos resultados.

En consecuencia siempre felicité y aprovecho estas circunstancias para felicitar la labor que llevaron adelante ambas organizaciones, hay que decir que la recuperación de los nietos empezó hace muchos años, y que no es el patrimonio de ningún gobierno que pueda apalancar más o menos el trabajo de las abuelas de Plaza de Mayo, sino que fundamentalmente yo creo que el centro del beneplácito o el centro de nuestro saludo y de nuestro reconocimiento tiene que ser hacia ellas, hacia esas organizaciones y particularmente a Estela de Carlotto porque ella ha cumplido un papel, dándole un perfil determinado a su organización al cumplir un papel extraordinario, es obvio que las organizaciones como están tiene una dirección colectiva, tienen un trabajo de definir democráticamente de cómo llevar adelante sus tareas, sus iniciativas, pero no es menos obvio que los liderazgos -y uno de ellos, el que estamos mencionando, el de Estela de Carlotto- es absolutamente crucial porque ella le generó un estilo determinado a las abuelas que absolutamente, incluso es reconocido mundialmente en todo el globo, así es que, yo decía el otro día cuánta justicia, apenas vi la noticia, enseguida quise creer y como esto entró a confirmarse en los distintos medios, me puso muy contento y con franqueza fue un momento de enorme felicidad.

Está bueno que los militantes, que los perseverantes, que los consecuentes, aunque sea con el tiempo obtengan una satisfacción de estas características, ella lo tiene muy merecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR PAYES.- Gracias señor presidente. La verdad es que, bueno, por supuesto, coincido con todas las palabras vertidas en este momento sobre este expediente, me gustaría simplemente leer unas declaraciones de Guido Carlotto, uno de los hijos de Estela, en una entrevista que le hicieron en una FM allá en Buenos Aires, así que solicito permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Adelante, está autorizado.

SR. PAYES.- “Mientras lo estábamos esperando, no podíamos aguantar y salíamos a la puerta a esperarlo, describió en la FM, Guido, el nieto recuperado, es muy abierto, muy comprensivo a estas situaciones, somos muy parecidos en ese sentido, además destacó que es un calco del padre, Wilmar Oscar Montoya. O sea, es Guido Montoya Carlotto el nombre. Recuperarlo es un poco recuperar a Laura; su hermano (inaudible) quien fue asesinada durante la última dictadura tras dar a luz.

A mamá algo le cambió en la cara, hay una expresión que no tiene más. Lo que pasó con la aparición de Guido tiene que ver con los triunfos de la sociedad, destacó que ayer el teléfono no paró de sonar en Abuelas, de gente que quería hacerse la prueba de ADN ante la posibilidad de ser hijo de desaparecido. Finalmente, destacó que Guido se enteró en su último cumpleaños que no era hijo de quienes lo criaron y dejó en claro que quienes lo criaron lo hicieron de buena fe, que no sabían nada que su condición de hijo de personas asesinadas durante la dictadura”.

Bueno, nuestro documental, relajado, más allá de los signos de ansiedad, dice que también hace apenas dos meses se enteró que no era hijo biológico de quienes lo criaron y ahí fue que tomo la decisión de ir a hacerse los análisis correspondientes al ADN, he leído también por ahí, que a partir de la aparición de Guido, el nieto de Estela, por lo general hay quince llamadas en un día común, cuando se hacen campañas suelen llegar a cincuenta llamadas preguntando por la identidad o cómo hacer los estudios en la asociación de abuelas de Plaza de Mayo y a partir de la aparición de Guido se incrementó ese número a trescientas llamadas por día.

Sin lugar a dudas, este mensaje clarísimo que expresa el hijo de Estela, “que a mamá algo le cambió en la cara, hay una expresión que no tiene más”, es -yo creo- es el símbolo absoluto que podemos ver reflejado en el rostro de una madre, de una abuela, cuando le arrancan algo que no es natural.

Nos emocionamos muchísimo, por supuesto, coincido con las palabras del concejal Romero, es un premio a la perseverancia, es un premio a la paz, es un premio a la inteligencia de una persona que ha encabezado una de las organizaciones más importantes del mundo.

Entonces creo que todos festejamos por supuesto el 99% de este país festeja absolutamente la llegada de Guido, la aparición de Guido y por supuesto que este momento de festejo, este momento de alegría va a dar lugar a la continuidad de la búsqueda de los nietos que faltan todavía por aparecer y por recuperar.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Vamos a tratar el expediente 481-C-14 que quedó reservado en Secretaría. Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente. Para mocionar el tratamiento sobre tablas para este expediente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente. Para mocionar que se constituya el Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado, se constituye el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente. Para mocionar que se lea la redacción del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente. Para que se tome la redacción del proyecto leído, como despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente. Para que se levante el estado en comisión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se levanta el estado de comisión.

Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente. Unas breves palabras antes de poner en consideración. Desde el Frente para la Victoria, y visto la iniciativa de la concejal Estela Mass, creo que es algo importante y que debemos resaltar dentro de lo que es el respeto a nuestros símbolos patrios, así que por eso es que vimos la necesidad desde el Frente para la Victoria – porque no quedan otros bloques dentro del Recinto- de avanzar con esta cuestión, para que en cada una de las reparticiones municipales tengan la Bandera Nacional, como así también algunas reparticiones tienen la Bandera Provincial, es importante avanzar con ese espíritu de respetar los símbolos y de comenzar a ser nacionalistas, porque lastimosamente en algunos aspectos, al no ver la bandera en algunos lugares parecería que no avanzamos con ese espíritu.

Pero más allá de eso creo que todo esto es muy importante y por eso no quiero extenderme mucho –ya estamos bastante cansados- pero bueno, por eso es la celeridad en la aprobación de este proyecto que creo que será muy productivo para que cada una de las reparticiones municipales enarboles el símbolo patrio máximo que tiene la Nación Argentina.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, muchas gracias señor presidente. Para felicitar la iniciativa de la concejal Clara Mass, tenía que ser docente ella para que nos instruya en la necesidad de la revalorización de los símbolos, cosa que nuestras docentes argentinas todas siempre han tenido entre ceja y ceja, y que debemos recordar esa enseñanza en la primaria, en la secundaria, etcétera, donde nos insistían en el respeto a los símbolos.

Quiero también en nombre del Interbloque Encuentro por Corrientes, felicitar la actitud del bloque del Frente para la Victoria el haber recogido el guante inmediatamente, el poner por delante el tema de la Bandera, rescatar esto que nos genera confraternidad, hermandad, nacionalismo, y bueno, es una buena manera de terminar una sesión con mucho trabajo, con diferencias pero todos unidos detrás de esa Bandera que hoy se reivindica con esta decisión.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la señora concejal Mass.

SRA. MASS.- Gracias a todos, presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Tiene la palabra la señora concejal Mass.

SRA. MASS.- Para agregar algo más, que no solamente los docentes tenemos que revalorizar. Todos somos docentes, los padres, los abuelos, los periodistas, todos los ciudadanos somos docentes de una u otra manera.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, para solicitar apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción del 1°.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado el tratamiento en conjunto de los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción del 1°.

Por Prosecretaría se darán lectura.

2-Expediente 225-D-12: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Copia Certificada de la Res. N° 2930/12 Ref: Ratificar en todos sus términos el Protocolo Adicional N° 14/12 al Convenio MTESS N° 72/06, entre la Secretaría de Empleo de la Nac. y la MCC.

Las Comisiones de Género y Juventud, la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todas sus partes la Resolución N° 2930 del DEM de fecha 14 de Noviembre de 2012, por el cual se ratifica el protocolo adicional al convenio MTESS celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la MCC.

3-Expediente 01-CH-14: Chamorro, Gregorio Clemente. E/ Nota Solic. Condonación y Eximición de los Tributos Municipales, como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha, correspondiente al Impuesto Automotor Dominio DUX 876 propiedad del Sr. Chamorro, Gregorio Clemente DNI: 13.738.068 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza N° 5968 Ref: Eximición del Pago de Impuestos a Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas.

4-Expediente 69-D-14 (1251-S-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Subsecretaría de Financiamiento. E/ informe de Ejecución Presupuestaria Periodo Enero-Marzo.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria presentado por la Subsecretaría de Financiamiento correspondiente al

período comprendido entre el 01 de Enero de 2014 al 31 de Marzo de 2014, elevado a este Honorable Concejo Deliberante.

5-Expediente 84-D-14 (37-F-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Fernández Lorenzo. Sta. Eximición de Impuestos como Ex Combatiente.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0084724-1 y al Impuesto Automotor Dominio MPZ 518 ambos propiedad del señor Fernández, Lorenzo DNI 10.955.653.

6- Expediente 81-D-14 (77-E-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Escobar Norma Mercedes. Sta. Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100 % y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Res. N° 1084/14 del Departamento Ejecutivo Municipal al inmueble Adrema A1-0045073-1.

7-Expediente 82-D-14 (122-E-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Escobar Delia del Carmen. Sta. Tarifa Social Adrema A1-44981-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100 % y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Res. N° 1106/14 del Departamento Ejecutivo Municipal al inmueble Adrema A1-0044981-1

8-Expediente 83-D-14 (501-G-13): Departamento Ejecutivo Municipal. González, Luis Baltazar. Sta. Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100 % y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Res. N° 1119/14 del Departamento Ejecutivo Municipal al inmueble Adrema A1-0093933-1.

9-Expediente 86-D-11 (691-G-10): Departamento Ejecutivo Municipal. Gómez de Pérez Damiana. Sta. Tarifa Social Adrema A1-0021534-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Impuesto por Contribución por mejoras en un 100% al inmueble Adrema A1-0021534-1 a nombre de Pérez, Gabino.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: de la misma manera para poner en consideración en forma conjunta los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración en conjunto los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción del 1°.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

1- Expediente 398-C-13: Concejal Gálvez, José L. Proy. de Ordenanza-Prohíbese el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, almacenes, etc.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Prohibir el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercaderías, materiales o productos expendidos por supermercados, almacenes, comercios y/o industrias en la Ciudad de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente: este es el proyecto que durante la sesión próxima pasada en el CIC del Barrio San Antonio habíamos enviado a comisión con pronto despacho y bueno, ya lo hemos tratado.

La verdad es que este es un tema que por supuesto va a traer discusión porque presenta un cambio cultural, no sólo en los que por ahí usamos la bolsita al momento de ir al supermercado, o las ponemos como bolsas de residuos, sino que la verdad es que es un cambio para todos.

Sobre todo los es para los empresarios, porque este proyecto trata de un plazo u otorga un plazo para que gradualmente se vaya dejando de lado el uso de la bolsita de polietileno, como se la conoce.

El dictamen de esta ordenanza se basa también en un proyecto de una Ordenanza, la 5.333 del año 2010 donde ahí en ese momento ya proponíamos que se implemente una campaña de concientización respecto de lo perjudicial que resulta la utilización de la bolsita de polietileno al medio ambiente así es que entonces pretendemos encontrar una solución a la contaminación que presentan estas bolsas y tratar de proteger el ambiente, hacerlo sustentable y por supuesto cuidando el desarrollo económico.

En primer lugar, de lo que se trata -del proyecto que estamos tratando- es que se establece una prohibición clara en la utilización de estas bolsas de polietileno, se establece un sistema paulatino de cambio por bolsas biodegradables, fotodegradables, que son las que se degradan con la acción de los rayos ultravioleta o solar, y las bolsas de material hidrosolubles, que son las que se disuelven con el agua sin causar toxicidad.

La prohibición tiene una salvedad, que está referida al uso de material -digamos- que estamos tratando y estamos queriendo dejar de usar, siempre y cuando el producto sea elaborado o preelaborado, es decir, para contener alimentos o insumos que ya vengan en paquetes -que ya vengan empaquetados- esa es la salvedad que tienen.

Y que por supuesto el Departamento Ejecutivo va a tener que dar viabilidad a esa salvedad, una vez que se constaten estos alimentos.

Bueno, si bien se establece por supuesto multas antes el incumplimiento de la prohibición, los fondos recaudados en conceptos de multas serán destinados a solventar y articular las campañas.

A los efectos de ser equitativos –que este es un tema que nos preocupaba- hemos dividido en cuatro grandes grupos; lo que significa que el grupo más grande sería el hipermercado, con superficies superiores a 2.500 m², el grupo 2: grandes superficies comerciales, entre 1.000 y 2.500 m²; el grupo 3: superficie comerciales medianas, entre 100 y 1.000 m²; y el grupo 4: pequeñas superficies comerciales.

Esta división tiene que ver a los efectos de la aplicación de las sanciones que ponemos como tope; el 1,5% de la capacidad contributiva del comercio del grupo 1; el 1% de la capacidad contributiva del comercio del grupo 2; el 0,5% de la capacidad contributiva del comercio del grupo 3 y el 0,25% de la capacidad contributiva del comercio del grupo 4.

Prevé también esta normativa, un premio a aquellos comercios que se adhieran, exceptuándolos del pago de las tasas comerciales durante el primer año, a todos los comercios que tengan la voluntad y que tengan la prestancia de poder eliminar las bolsitas de polietileno; y por supuesto que hagan la campaña adecuada para que los consumidores o los clientes, tomen conciencia respecto del daño que se le efectúa al ambiente al utilizar las bolsitas de polietileno.

Este es el trabajo que se ha hecho durante esta semana, creo que es sin lugar a dudas va a ser un tema de salto cultural importante para la ciudad, para el Municipio y para nosotros los que vivimos en esta Ciudad.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se dé lectura por Prosecretaría al artículo 9º, señor presidente.

-Por Prosecretaría se da lectura al artículo 9º.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada quiero adherir a los términos expresados por el concejal preopinante, en prácticamente todos los términos, con excepción de este artículo 9º, por entender que nosotros como Concejo Deliberante no debemos delegar la facultad de imponer las multas, en el otro Poder, el Departamento Ejecutivo. Por lo tanto voy a solicitar que se vote en general el proyecto y en particular para poder rechazar este artículo 9º, señor presidente.

Poner en consideración en general, y luego en particular por la aprobación o el rechazo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Está observado solamente el artículo 9º, concejal Calvano. Entonces ponemos a consideración la moción del concejal Calvano.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Una vez más, para que el árbol no nos tape el bosque, nosotros queremos decir que estamos muy contestes con el proyecto de ordenanza, es una excelente iniciativa parlamentaria, como dijo el concejal Payes esto va a representar un enorme desafío para el Municipio todo, seguramente para nuestro Cuerpo y para el Departamento Ejecutivo, si se cumplieran los plazos que están establecidos en la ordenanza hay que ponerse a trabajar y diría en lo inmediato, y haciéndolo así en un año podemos llegar al objetivo.

Quiero ser sincero, yo había presentado un proyecto para el manejo de las bolsas, mucho menos ambicioso -como se está haciendo en la Ciudad de Buenos Aires concretamente- para distinguir entre reciclables y húmedos. Si logramos esto, esto es un salto mucho mejor, un salto en calidad muy superior; pero la verdad es que estamos frente a un enorme desafío, quería dejar planteado eso, tenemos que pensar por la positiva, pero va a significar un enorme esfuerzo porque hay que cambiar la cultura en cuanto al manipuleo de los residuos ni más ni menos, y además va a haber que ser muy persistentes y muy convincentes con los comercios, que son los que proveen las bolsitas.

Pero bueno, ahí está, creo que ésta es una buena noticia para la ciudad, una buena noticia para los vecinos de Corrientes, vamos en procura de darle mejores condiciones ambientales, y me parece que está muy bien también que tomemos esta medida en el marco de que nos avicinamos a tratar todo un nuevo sistema de recolección de residuos y las distintas novedades que aspiramos sean muchas y que mejore mucho el manejo de la recolección de residuos y la disposición final de los mismos en la Ciudad.

Así que quería dejar aclarado, porque tenemos una diferencia en un artículo; pero eso no significa que no acompañemos lo grueso de la definición de este proyecto de ordenanza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Sí, señor presidente, para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 0 y 54 del día 8 de agosto.

-Siendo las 00 y 58 dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: propongo que se constituya el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Calvano.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Queda constituido el Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se modifique el artículo 9º y que quede redactado de la siguiente manera: Artículo 9º: "Fijar el valor de las multas concernientes a la presente ordenanza: a) 1,5% de la capacidad contributiva del comercio grupo 1, b) 1% de la capacidad contributiva del

comercio grupo 2, c) 0,5% de la capacidad contributiva del comercio grupo 3, d) 0,25% de la capacidad contributiva del comercio grupo 4.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: es para solicitar que esto que ha leído el concejal Molina quede como modificación del despacho y que quede lo que leyó como todo el proyecto de ordenanza con estas modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se levanta el estado del Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito que someta en consideración el despacho de la comisión con las modificaciones pertinentes que se hicieron en comisión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración el proyecto con las modificaciones en el artículo 9º.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado por unanimidad. Es Ordenanza.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Continuamos con el Orden del Día.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: mociono que se traten en conjunto los Expedientes con Despacho de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Por Prosecretaría se darán lectura.

1-Expediente 16-D-14 (136-O-11): Departamento Ejecutivo Municipal. Ojeda Rosciani María Susana. Sta. Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO: De acuerdo a lo obrante a fojas 34 y 40 Resolución N° 2788/13 del Departamento Ejecutivo Municipal

2-Expediente 138-D-06 (433-G-05): Departamento Ejecutivo Municipal. González, Guillermina. Ref: Impuestos Municipales.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO: Falta documentación actualizada.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito que ponga en consideración los Expedientes con Despacho de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasan al Archivo.

Los Expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por 72 horas y posteriormente se giran al Archivo.

Invito a los concejales Gasparini y Calvano arriar el Pabellón Provincial y a los concejales Romero y Mass a hacer lo propio con el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los concejales Gasparini y Calvano proceden a arriar el Pabellón Provincial, seguidamente, los concejales Romero y Mass hacen lo propio con el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta la sesión.

-Es la hora 01 y 03 del día 08 de agosto de 2014.

